

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
ESCUELA DE POSGRADO



**“ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LOS NIVELES DE COORDINACIÓN Y
ARTICULACION EN MATERIAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ENTRE LAS
ESCUELAS DE LA PNP DE EDUCACIÓN CONTINUA Y ESCUELA DE
POSGRADO EN EL AÑO 2013”**

Tesis para optar el grado de Magister en Ciencia Política

AUTOR

Jorge Luís ANGULO TEJADA

ASESORA

Mg. Cecilia BELTRÁN VARILLAS

LIMA - PERÚ

2015



*Los importantes problemas que enfrentamos hoy no pueden
resolverse con el mismo nivel de pensamiento en el que
nos encontrábamos cuando los creamos.*

—Albert Einstein

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	06
1. Planteamiento del problema	09
2. Hipótesis.....	09
3. Justificación	10
4. Objetivos.....	11
5. Diseño metodológico	12
 CAPÍTULO 1: Estado de la cuestión y marco teórico	
1. Estado de la cuestión	13
1.1 Estudios sobre las Escuelas de la PNP.....	13
2. Marco Teórico.....	15
2.1 La Inseguridad como problema público	15
2.1.1 Definición de problema público.....	15
2.1.2 Definición de seguridad	17
2.1.3 La inseguridad como problema público	19
3. Rol del estado en la provisión de seguridad.....	21
3.1 Políticas públicas y seguridad	23
3.2 Políticas educativas y fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos	34
 CAPÍTULO 2: Mecanismos de coordinación en materia de investigación criminal en las escuelas de la PNP	
1. Investigación Criminal en las Escuelas PNP	38
1.1 Finalidad de las escuelas de la PNP en materia de investigación criminal.....	38

2. Coordinación entre las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento	44
2.1 En la malla curricular	44
2.2 En las metodologías a aplicar	39
2.3 En el perfil del egresado	49
2.4 En el perfil del docente.....	56

CAPÍTULO 3: Actores que participan en la coordinación de las Escuelas en materia de investigación criminal

1. Identificación de actores en las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP	60
1.1 Actores identificados.....	60
1.2 Escuela de Educación Continua.....	60
1.3 Escuela de Posgrado.....	62
1.4 Escuela de Investigación Criminal de la DIRINCRI	64
2. Nivel de coordinación entre los actores identificados en materias de investigación criminal de las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP	66
2.1 Mecanismos de coordinación entre actores	66

CAPITULO 4: Problemas identificados por la falta de coordinación

1. Tipos de problemas presentados por la falta de coordinación	70
1.1 Repetición de temas o cursos	70
1.2 Duplicidad de esfuerzos académicos	70
1.3 Uso inadecuado de los recursos humanos y financieros.....	71
1.4 Ineficacia en el logro de objetivos.....	72
2. Impacto de los problemas identificados en el desempeño policial.	72
2.1 Efectivos policiales con bajo nivel de profesionalización.....	72
2.2 bajo nivel de desempeño profesional en el servicio	73

2.3 Casos criminales no resueltos o deficientemente resueltos	74
2.4 Desmotivación de los efectivos policiales	76
3. Problemas identificados en la opinión pública y sociedad civil.	76
3.1 Descrédito e imagen negativa de la institución.....	76
3.2 Percepción de ineficiencia en la actuación policial	79
3.3 Descrédito del Estado por la inadecuada aplicación de políticas públicas orientadas a la profesionalización del policía	81
4. Problemas identificados en seguridad ciudadana.	82
4.1 Propuesta de alternativas en a prestación de servicio de seguridad por parte de la ciudadanía	82
CONCLUSIONES	86
RECOMENDACIONES.....	89
BIBLIOGRAFÍA.....	93

INTRODUCCIÓN

“La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”. Así lo expresa el artículo °1 de nuestra Constitución Política, en donde el Estado soberano señala su voluntad de proteger a la persona humana, asegurar su calidad de vida, y garantizar la convivencia en un ambiente de tranquilidad y paz social. Una de los principales acciones que se derivan de este deber es el proveer a la ciudadanía servicios de seguridad eficientes y eficaces, frente a los actos delictivos en todas sus formas. Ante un “crimen organizado”, con orígenes multi-causales, y características de “enemigo” cada vez más común, pero con estrategias innovadoras y no tan comunes, que también analiza y se adelanta, tratando de sacar ventaja a su perseguidor, el Estado busca soluciones mediante políticas públicas, al gestor político y sujeto regulador de las políticas públicas de seguridad.

A través de la historia, las exigencias para los cuerpos de seguridad de los países han sido orientadas, (al margen de los recursos tecnológicos), a contar con agentes con mayores y más avanzados niveles de profesionalización a fin de adelantarse a las innovaciones del crimen, y estar al día en los avances tecnológicos. Se busca un real profesionalismo, con el uso de instrumentos que pone a disposición la tecnología y el uso de métodos científicos a favor de la investigación criminal. En nuestro país, hay un permanente debate social ante un actor importante como es la Policía Nacional y su rol frente a este problema público que exige toma de decisiones inmediatas.

La presente investigación, en el marco de buscar una eficiente profesionalización de los integrantes de la policía, busca identificar los niveles de coordinación y articulación entre escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento y en qué medida esta relación genera dificultades que van a repercutir en la calidad

de la enseñanza que se brinda. A partir de ello, se podrán identificar se los desafíos que encuentra el Estado peruano para minimizar las deficiencias educativas que afectan indirectamente la eficaz lucha contra el actual problema público de inseguridad ciudadana. Asimismo, se busca identificar algunas deficiencias estructurales del sistema educativo policial en el nivel de capacitación, especialización y perfeccionamiento, teniéndose en consideración que no existen investigaciones científicas relacionadas a ese tema en particular. Se busca brindar aportes que ayuden a los hacedores de políticas, a fin de que tengan insumos para revertir esta situación, buscando practicidad y dinamismo acorde a los permanentes cambios en las metodologías educativas.

En el primer capítulo se revisará algunas investigaciones sobre la educación policial hechas por oficiales de la Escuela de Posgrado, y los elementos teóricos necesarios para el análisis. En el capítulo 2, se verán los mecanismos de coordinación en materia de investigación criminal entre las escuelas de la PNP. En el capítulo 3, se identificará a los actores que participan en la coordinación de las escuelas en materia de investigación criminal. Finalmente, en el capítulo 4, se discutirán los problemas identificados a partir de los niveles de coordinación, para luego exponer algunas conclusiones y recomendaciones.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Pregunta principal

¿Cuáles son los problemas de coordinación y articulación en Materia de Investigación Criminal, entre las escuelas de la PNP ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y ESCUELA DE POSGRADO?

Preguntas secundarias

1. ¿Cuál ha sido el proceso y los mecanismos de articulación en materia de Investigación Criminal de las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP en el periodo del año 2013?
2. ¿Cuál ha sido la participación de los actores comprometidos en la coordinación y articulación en materia de Investigación Criminal en las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP?
3. ¿Cuáles son los problemas presentados respecto a la coordinación y articulación en materia de Investigación Criminal en las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP?

Hipótesis

1. Los niveles de coordinación y articulación de las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP, no se han diseñado con un soporte técnico científico respecto al estudio de las materias de Investigación Criminal establecidos en las políticas públicas emanadas por los gobiernos de turno para favorecer la capacidad profesional de los integrantes de la PNP.

2. Los actores que diseñaron e implementaron las políticas públicas para la permanente profesionalización de los efectivos de la PNP, que involucra la coordinación y articulación de las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP, no convocaron ni referenciaron a otros actores involucrados en el problema (alumnos, catedráticos, universidades u otros organismos académicos) para lograr una buena dinámica de relación entre estas escuelas.
3. La gestión en la aplicación de políticas institucionales para implementar los mecanismos de coordinación y articulación entre las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP, no han cumplido con la consecución de los objetivos de maximizar la capacidad profesional de los integrantes de la PNP originando que estos no tengan un buen desempeño profesional.

Justificación

1. Esta investigación describe un tema que por su coyuntura, es importante e interesante para la ciencia política, en razón de que, vamos a recoger información sobre el comportamiento de una institución policial, específicamente relacionada a sus entidades encargadas de brindar capacitación, especialización y perfeccionamientos de sus efectivos, y que repercute en la calidad de los servicios que presta el Estado a través de la PNP a la sociedad, que, ha sido poco estudiado académicamente y dar de esa manera un nuevo aporte para la agenda y el rediseño de las políticas públicas.
2. Esta investigación de tipo académico, es importante porque a través de ella, se efectuará la comprensión del fenómeno de análisis comparativo y niveles de coordinación de las escuelas de la PNP: ESCUELA DE EDUCACION

CONTINUA Y POSGRADO y cuáles son los mecanismos de coordinación y articulación entre ellos, utilizando herramientas del método cuantitativo, haciendo uso de información estadística y procesamiento de data, al existir poca información científica en relación al problema.

3. Esta investigación es importante porque reviste interés institucional y nacional, y guarda relación con el objetivo nacional de la seguridad interna del país, pues estudiando el fenómeno relacionado a los centros de capacitación, especialización y perfeccionamiento policial se contribuye a identificar los problemas que impiden tener policías debidamente capacitados para ejercer eficiente y eficazmente su profesión, tema que se encuentra en la agenda pública del Estado para redefinir la actuación policial en la actual coyuntura de inseguridad ciudadana.

Objetivos

1. Describir el proceso y los mecanismos de coordinación y articulación en materias de Investigación Criminal de las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP en el periodo del año 2013.
2. Determinar cuál ha sido la participación de los actores comprometidos en la coordinación y articulación de las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP.
3. Comprender los problemas que se generan a partir de la falta de coordinación y articulación en materias de Investigación Criminal de las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP.

Diseño metodológico

El problema presentado será abordado desde el punto de vista académico, estructurado en base a una línea de preguntas y objetivos que se correlacionan, para investigar la coordinación y articulación de las escuelas de instrucción de la PNP en materia académica de la Investigación Criminal, ante la percepción de falta de profesionalismo de sus integrantes. Para el recojo de información se utilizará fundamentalmente instrumentos de tipo cualitativo como entrevistas semi-estructuradas.

El campo donde se realizó la recolección de datos, fueron los archivos y data del Ministerio del Interior, la Dirección Ejecutiva de Instrucción y Doctrina de la PNP como ente ejecutivo de instrucción institucional y los archivos de las escuelas de capacitación, especialización perfeccionamiento

El periodo de estudio del fenómeno está comprendido en el año 2013. Se obtuvo información que determinará el grado y evolución de la operatividad de las políticas en ese lapso de tiempo, para hacer un análisis del desempeño de las políticas en relación a las estructuras organizacionales que incluyen líneas funcionales, académicas, logísticas, entre otros, a manera de indicadores que dan pistas sobre la naturaleza del problema.

CAPITULO 1

Estado de la Cuestión y Marco Teórico

1. Estado de la cuestión

Los centros de instrucción policial han sido parte fundamental de la institución desde la mayor parte de la creación de la de la Policía Nacional. Si bien inicialmente se mantenían centros educativos específicos para cada uno de los tres cuerpos policiales, la Guardia Civil, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana, La unificación de estas tres ramas en una única Policía Nacional del Perú, durante el primer gobierno de Alan García, significó también la fusión de las escuelas en sus distintos niveles, estandarizando la educación de los efectivos policiales.

Los textos fundamentales para el ordenamiento de las escuelas policiales al día de hoy son el DL 1150, Ley de la Policía Nacional del Perú y la Ley de Educación Policial DL 1149 del año 2012. En estos instrumentos, se identifica tres niveles educativos con sus respectivas escuelas de instrucción: Formación, impartido por las escuelas de formación; Capacitación y Especialización, a cargo de la Escuela de Educación Continua; y Perfeccionamiento profesional, llevado a cabo por la Escuela de Posgrado (para Oficiales con el grado de Alférez, Teniente, Capitán, Mayor, Comandante y Coronel respectivamente).

1.1 Estudios sobre las Escuelas de la PNP

El tema de la instrucción policial no parece haber sido objeto de investigación relevante para la ciencia política En lo que respecta a estudios

específicos sobre cómo se articulan y coordinan las escuelas de educación PNP, no se han encontrado investigaciones relevantes en ninguno de los tres niveles de formación policial. Sin embargo, la educación policial si ha recibido atención dentro de las investigaciones académicas de la misma Policía Nacional.

La Biblioteca de la Escuela de Posgrado de la PNP cuenta con un número importante de trabajos de investigación en los que el objetivo principal es determinar la influencia directa o indirecta que tienen las escuelas en la eficiencia y eficacia de los servicios prestados por la institución policial, a partir de la calidad de instrucción que reciben los efectivos. Uno de estos trabajos es la tesis “Creación de la Universidad de la Policía” (1997), trabajo elaborado por el Equipo de Investigación Nro. 4 del XI-Curso de Oficiales de Estado Mayor de 1997. El texto tiene como objetivo general “incorporar la educación policial al sistema de la Universidad Peruana mediante su adecuada normatividad vigente a fin de elevar el nivel científico y tecnológico del Policía profesional”. Los investigadores llegan a la conclusión de que “jurídicamente la educación impartida por la Policía Nacional, se ubica en el nivel de educación superior, amparada por la Constitución Política del Perú, la Ley General de educación”.

Un segundo trabajo importante es la tesis “Competencias Directivas Desarrolladas por la Maestría en Administración y Ciencias Policiales” (0000), trabajo presentado por dos oficiales superiores de la PNP. El objetivo general fue identificar el tipo de competencias directivas desarrolladas por la maestría en Administración y Ciencias Policiales, a fin de evaluar las capacidades adquiridas por los los egresados. La investigación argumenta que: “en la evaluación de la mayoría de los egresados, el programa ha desarrollado un nivel óptimo en cuatro de seis competencias directivas estrategias; visión de la misión organizacional de la

PNP, capacidad de resolución de problemas administrativos, orientación al usuario de los servicios policiales y capacidad para la negociación basada en valores”. De esta manera, se establecen resultados positivos en lo que respecta a los cursos de capacitación.

Por último, cabe mencionar el trabajo de investigación científico-operativo “La Educación de Posgrado en la Maestría de la PNP y la eficiencia de los Servicios Policiales”, desarrollado por seis oficiales superiores de la PNP. En este estudio, se evalúa el sistema de educación policial a nivel de maestría, llegando entre sus principales conclusiones a que “la Dirección de Educación y la ESPOGRA estuvo realizando estudios de actualización desde el año 2012 para oficiales PNP que no se ha mejorado la calidad del perfeccionamiento de los oficiales PNP egresados de la maestría, aceptando la hipótesis que no se mejorará la eficacia y eficiencia de los servicios policiales”. De esta manera, se implica que mientras no se mejore la calidad de la educación recibida por los efectivos, tampoco habrá una mejora significativa en los resultados obtenidos por la labor policial.

2. Marco teórico

2.1 La inseguridad como problema público.

2.1.1 Definición de problema público

Toda sociedad tiene un conjunto de necesidades particulares que se originan en los individuos que la conforman. Estas necesidades se transforman en reclamos que pueden aparecer en el escenario político-social, aunque no todas estas se configuran necesariamente en problemas públicos.

La definición de lo que es un problema público ha sido ensayada por varios autores. Para Salazar, por ejemplo, “El problema público es una situación que afecta a los demás, perjudica el bienestar de la población, lesiona algún aspecto de la vida de los ciudadanos siendo necesaria la intervención del Estado para la solución de esa desigualdad”. (Salazar: 1994: 48). Al elemento intuitivo del perjuicio a los ciudadanos, el autor agrega la necesidad de la intervención del estado. El estado como proveedor de las soluciones para un problema público es de hecho en un elemento común en las definiciones teóricas, y que se puede encontrar en otros autores. En Graglia hallamos esta similitud, pues se definen los problemas públicos como “impedimentos que el Estado (a través del gobierno y la administración pública: nacional o local) debe resolver para que los sectores sociales integrantes de la sociedad puedan satisfacer sus necesidades”. (Emilio Graglia, 2012: 36).

Entonces la agenda del estado es una herramienta importante para la definición de un problema público. En una definición más práctica, Hogwood y Gunn prestan atención al proceso que se sigue para identificar un problema público, que son:

“Procesos mediante los cuales una cuestión (problema, oportunidad, tendencia) ya aprobada y colocada en la agenda de la política pública, es estudiada, explorada, organizada y posiblemente cuantificada por los interesados, quienes no raramente actúan en el marco de una definición de autoridad, aceptable provisionalmente en términos de sus probables causas, componentes y consecuencias” (Hogwood & Gunn: 1984: 108).

Bajo esta visión, los problemas públicos son aquellos a los que el estado dedica su atención y demás recursos. Si bien esta definición puede parecer redundante, lo cierto es que evita la discusión de si un problema

realmente requiere la atención del estado, y automáticamente define como problemas públicos aquellos que ya están siendo atendidos.

De los conceptos revisados se rescata en particular dos elementos clave: por un lado, el enfoque de Salazar respecto a que el problema público perjudica y lesiona la vida de los ciudadanos, y por otro lado, la necesidad (u obligatoriedad) de la intervención del estado para su solución. Sin embargo, los problemas públicos no son situaciones sencillas., como tampoco lo es la implementación de las políticas públicas destinadas a solucionarlos. De estas hablaremos más adelante.

2.1.2 Definición de seguridad

Entre las necesidades del ser humano, la supervivencia ocupa uno de los lugares más importantes. Como señalan Rojas y Álvarez “Desde el origen de la vida en sociedad la seguridad ha sido una preocupación fundamental de los seres humanos” (Rojas y Álvarez, 2012: 9). Para los autores, en la necesidad de seguridad se encuentran los orígenes del contrato social que fue la base del estado moderno, y de la salida del Estado de naturaleza postulado por Hobbes. Mantienen además, que esta necesidad ha evolucionado a la par de la sociedad, redefiniéndose con el paso de la historia.

Es así que en 1993, aparece una nueva conceptualización de la definición tradicional de seguridad en el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El texto introduce la idea de “seguridad humana”, que a grandes rasgos, postulaba que no solo debía considerarse la prevención del daño físico como seguridad para las personas, sino también la “seguridad alimentaria, en el empleo, y del medio

ambiente” (1993: 2). Esta nueva noción de seguridad sería desarrollada más tarde por otros autores e instituciones. En su informe Seguridad y Promoción de la Seguridad, la Organización Mundial de la Salud indica que “para alcanzar un nivel de seguridad óptimo, es necesario que los individuos, comunidades, gobierno y otros interventores, creen y mantengan las condiciones” (1998:12), refiriéndose a cuatro en particular: Primero, un clima de cohesión y paz social, con equidad, protección de derechos y libertades; segundo prevención y control de lesiones causadas por accidentes; tercero, respeto por los valores e integridad física, material y psicológica; y cuarto, medios eficaces para asegurar las tres primeras condiciones.

Por otro lado, Favier señala que “se define como seguridad humana, en el sentido de protección de los individuos frente a amenazas como riesgos medio ambientales, violencia, enfermedades, desempleo, hambre, conflictos sociales, y represión política”. (2007:10). El autor plantea su definición teniendo en mente los conflictos que ocurren dentro de los estados, abandonando la clásica perspectiva de seguridad como la protección contra conflictos entre estados. Además, presta atención a aquellas problemáticas que no están limitadas por fronteras nacionales, un aspecto clave en el mundo globalizado de hoy..

Esta nueva naturaleza de la seguridad trae nuevas expectativas para los actores involucrados. Rojas y Álvarez (2012), al definir seguridad humana, consideran las medidas de protección de los individuos frente a las amenazas sociales o naturales, teniendo en cuenta que ahora los Estados a través de sus gobiernos tendrán que estar permanentemente monitoreando, evaluando y estudiando los riesgos actuales y potenciales, que amenazan a la sociedad y el Estado mismo, para que tengan las garantías necesarias de

desarrollarse en un ambiente o entorno de paz, tranquilidad y bienestar (Rojas & Álvarez 2012).

Por último, cabe mencionar la definición de seguridad que el estado peruano señala en el Libro Blanco de la Defensa Nacional (MINDEF –Perú 2002: 62). En este documento, la seguridad contiene componentes tanto de la definición clásica como elementos de la seguridad humana: por un lado, se señala que seguridad es una situación en la que el Estado garantiza su independencia, su soberanía e integridad, y por el otro, que la seguridad es la garantía a la población de sus derechos fundamentales como figuran en la Constitución. Mediante la aplicación de esta definición de seguridad, se pretende conseguir la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, con base en valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos. También se tiene en cuenta que las amenazas del día de hoy deben ser enfrentadas incluyendo a múltiples sectores de la sociedad, debido a la complejidad de su naturaleza.

2.1.3 La inseguridad como problema público

Establecida la definición actual de seguridad, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre sienta un precedente del deber del estado como proveedor de la seguridad de los individuos, al señalar que: “Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, 1948: Art. 1).

Podemos determinar que el problema de la inseguridad como problema público desde las definiciones revisadas con anterioridad.

Claramente la seguridad es una problemática que se encuentra en manos del estado, lo que basta para las definiciones de Graglia o Hogwood & Gunn. Aunque, según lo indicado por Zárate, Aragón y More, los ciudadanos también juegan una parte importante, pues “frente a la imagen de un Estado que monopoliza la función de proveer orden, empieza a aparecer en occidente una visión más “territorializada” del fenómeno de seguridad que quiere como protagonistas a los mismos ciudadanos” (Zarate, Aragón, More. 2013:16). La perspectiva de estos autores encaja perfectamente en las propias ideas del estado peruano, que plantea una respuesta multisectorial a la inseguridad.

La revista Oficios Terrestres aporta una visión complementaria relacionada al rol de los ciudadanos frente al problema de la inseguridad:

“La percepción social de la inseguridad que tienen los ciudadanos también representa una amenaza real para los regímenes democráticos. El miedo a convertirse en víctima del delito y la desconfianza en las agencias del Estado encargadas de la seguridad pública, ha orientado a sectores de la ciudadanía a apoyar respuestas basadas en enfoques policiales y represivos conocidos como “mano dura”, los cuales no sólo no han dado los resultados esperados sino que han pasado a formar parte del problema pues han colaborado en el deterioro de las instituciones y las normas democráticas” (Revista Oficios Terrestres 2011: 3).

Esta posibilidad ayuda a comprender las dimensiones que puede tomar la inseguridad como problema público, y la importancia de una respuesta adecuada del estado. Pero la percepción también es un elemento que puede jugar a favor, “pues reconocer el problema significa que eventualmente será llevado a la atención de los demás de la sociedad (Frigerio 1995: 12-17), para una posible búsqueda de soluciones.

Relacionada a la percepción, Tapia nos indica que “Una de las principales fuentes que abrevan a una sociedad, que promueven el temor y el miedo a la inseguridad y que los Estados no han podido manejar, es la legitimidad para enfrentar ese problema” (2013:103). Es decir, la ilegitimidad de las instituciones también juega un rol importante. De igual manera es decisivo entender a fondo con qué se está lidiando, siendo necesario “establecer la génesis del fenómeno delictivo y las causas y consecuencias que ello ha acarreado.” (Tapia 2013:103).

El problema de inseguridad, según señala Tapia, siempre ha estado presente en la sociedad y en las diferentes formas de organización social; este se convertirá en público, en la medida que las amenazas tengan efectos colectivos, donde la colectividad perciba que factores externos negativos no le permitan desarrollar sus actividades individuales y colectivas con normalidad. Así, la “armonía social” se vea afectada, y los individuos se ven forzados a exigir a sus representantes en el gobierno la implementación de políticas orientadas a restablecer el orden.

Se debe entender que enfrentar el problema de la inseguridad no se limita a acciones dirigidas a controlar la violencia o prevenirla. También es necesario el fortalecimiento de las instituciones que comprenden el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La Policía Nacional del Perú desempeña dentro de este sistema un rol preponderante, y por las investigaciones revisadas con anterioridad, el análisis y evaluación de su desempeño actual ponen en duda el eficaz cumplimiento de su propósito. La mella que está falta de resultados significa para la imagen de la institución policial, de acuerdo a lo sugerido por Tapia, podría resultar agravando el problema.

3. Rol del estado en la provisión de seguridad

Queda bastante claro que la inseguridad es un problema público y que el estado es el proveedor principal ante necesidad de seguridad. Esta noción no es nueva, pues ya en el siglo XVIII, Adam Smith estableció tres obligaciones que debía cumplir el Estado, siendo “la primera, proteger a la sociedad de la violencia e invasión de otras sociedades independientes; la segunda, poner en lo posible a cubierto de la injusticia y opresión de un miembro de la república a otro que lo sea también de la misma o la obligación de establecer una exacta justicia entre sus pueblos” (Smith 1977 Tomo II: 294-295). En este caso, por supuesto, no se utiliza la definición de seguridad humana, sino una más tradicional. Estas definiciones de las obligaciones del Estado se refinarían para el siglo XX, aunque manteniendo el componente de seguridad de alguna manera. En Friedman y Friedman, por ejemplo, lo encontramos en el primer deber del estado, cuando los autores señalan que “el papel del Estado se limita a cuatro deberes, hacer cumplir la Ley y respetar el orden, proporciona los medios para la definición de las reglas de conducta, falla los litigios, facilita los transportes y comunicaciones y supervisa la emisión de la moneda (Friedman & Friedman 1979:56-57).

En su Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos condensa estas posiciones, e incluye la visión moderna de seguridad al afirmar que:

“La seguridad ha sido siempre una de las funciones principales de los estados. Indudablemente, con la evolución de los estados autoritarios hacia los estados democráticos ha ido evolucionando también el concepto de seguridad. El concepto de seguridad que se manejaba antes se preocupaba únicamente por garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado, hoy en día, los Estados democráticos, bajo el entendimiento que la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden debe darse en

un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales” (Inseguridad, Estado y desigualdad en el Perú y en América Latina: (CIDH 2009, Cap. II, Nral. 20).

En el caso del Perú, el propio estado acepta estas obligaciones. En el Libro Blanco del Ministerio de Defensa, se establece que el Estado peruano debe garantizar “la protección de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución” (2002: 62), como equivalente a garantizar la seguridad de los ciudadanos.

El Estado peruano ejerce roles de regulación, prevención y educación en lo que respecta a seguridad. En lo que respecta a prevención, se desarrolla a través del sistema de seguridad ciudadana con acciones integradas destinadas a asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos, También se desarrolla con el incremento del gasto público destinado a las entidades comprometidas en el tema de la seguridad ciudadana como el sector Interior, Justicia, Ministerio Público, entre otros.

Al ser la seguridad rol elemental del Estado, entonces enfrentar el problema significará más que estar presente parra “apagar el incendio”. La legitimad del estado ya no solo se basta en la dominación racional al tener la potestad legal para enfrentar el problema, como señalaba Weber; hoy en día a legitimidad se base en la satisfacción de valores u objetivos (Del Hierro 2013: 180-181). Por lo tanto, es necesario contar con políticas públicas definidas que muestren resultados a la población.

3.1 Políticas públicas y seguridad

A. Definición de política pública.

Una vez que el estado busca la solución a los problemas de su sociedad, ya sea porque está legalmente obligado a hacerlo o porque exigencia de la coyuntura la intervención se realiza a través de políticas públicas. Según Salazar, estas se definen como “ el conjunto de sucesivas respuestas del Estado (del “régimen político” o del “gobierno de turno”) frente a situaciones consideradas socialmente problemáticas” (Salazar 1995:30).

La simpleza de la definición de Salazar puede complementarse con el postulado de Roth, quién describe la política pública como "Un conjunto conformado por uno o varios objetivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con el fin de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática." (Roth 2006: 25-27). Sin duda, este autor ofrece un acercamiento más completo para identificar que acciones del estado pueden clasificarse como políticas públicas. En un enfoque similar, Tamayo indica que “Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. (Tamayo 1997: Cap. 11).

Una de las definiciones más completas sobre lo que es una política pública la establece la Organización de Estados Americanos. Esta organización multilateral define política pública como:

“Un instrumento de planificación, que permite la racionalización de los recursos disponibles, en un marco de permanente participación de los actores sociales involucrados. Según las definiciones más aceptadas, las políticas públicas se caracterizan por ser: (1) integrales (por abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto); (2) intersectoriales (por comprometer acciones, planes y presupuestos de diferentes actores estatales); (3) participativas (por la intervención permanente de la población involucrada y por favorecer la

democratización de las sociedad); (4) universales (por su cobertura sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo); y (5) intergubernamentales (por comprometer entidades de los gobiernos centrales y locales)". (CIDH 2009: 22)

Esta definición recoge de varias maneras los elementos que hasta este punto se ha revisado en lo que respecta a problemas públicos, seguridad humana y políticas públicas. Se considera la protección de los derechos humanos, y la necesidad de la participación de múltiples sectores de la sociedad, incluyendo a la población.

B. Objetivo de la política pública

El objetivo de la política pública, o "el problema", resulta sin duda importante en las conceptualizaciones de política pública. Para Esquer "Las políticas públicas tienen una misión básica que justifica su existencia y que se explica por la forma en que ha sido concebido un problema. Generalmente, la formulación de objetivos consiste en la priorización de unos resultados que se persiguen en el marco de esta misión fundamental" (Esquer 2009: 12). Como se buscan estos objetivos, continúa el autor, se verán condicionados por los objetivos generales del sistema. Con otra definición que presta atención al elemento del problema, Pressman y Wildavsky sostienen "El análisis de políticas consiste en crear problemas que los decisores pueden tratar conforme a las variables que tienen bajo control y al tiempo que disponen" (Pressman y Wildavsky, 1979: 3, 15).

Entonces, si tomamos la definición de Gracas de política pública como:

“conjunto de decisiones que se traducen en acciones, estratégicamente seleccionadas (dentro de un conjunto de alternativas, conforme a una jerarquía de valores y preferencia de los interesados). Su dimensión es pública por el tamaño del agregado social sobre el cual inciden, pero sobre todo por su carácter imperativo, siendo este revestido de la autoridad legítima y soberana del poder público” (Gracas: 1998:35).

Decidir qué situación es problemática o quiénes son los “ciudadanos determinados” se hace más sencillo. El objetivo general de favorecer la democratización e inclusión postulado por la CIDH, en la línea de Esquer, afecta a una política pública específica de seguridad, por lo que se entiende por qué “determinados ciudadanos” viene a ser en verdad todos los ciudadanos. El hecho de incluir a toda la población trae la politización de los objetivos, pues como señalan Lagos y Dammert “la política pública de la misma manera responde “políticamente” principalmente a esa demanda sobre el espacio público, en desmedro de la consideración de todos los fenómenos que implican los distintos grados de violencia percibida y existente” (Lagos y Dammert 2012:13). En otras palabras, la percepción y demandas del público ganan más peso que los hechos fácticos a la hora de determinar los objetivos. Para Basombrío “Tanto la percepción de inseguridad como el nivel real de victimización deben ser tomados muy en serio al momento de elaborar políticas públicas en seguridad ciudadana” (Basombrío 2007).

Sin embargo, las políticas públicas resultantes bajo la óptica anterior no serán necesariamente las mejores. La Organización de las Naciones Unidas, indica que:

“Una buena política pública es aquella que: Se fundamenta en información de calidad, se basa en un diagnóstico de la situación inicial, cuenta con voluntad política para impulsarla, compromete recursos para su ejecución, se construye e

implementa en un diálogo permanente con diferentes actores públicos, actores privados y organizaciones sociales, contempla métodos de monitoreo y evaluación de los resultados, es capaz de ajustarse sobre la Marcha.” (ONU 2010: 18).

De esta manera, se complementa la atención de las preferencias de la sociedad con la necesidad de contar con una comprensión adecuada del problema, así como de una política pública con varias etapas de implementación, y con todas las garantías que ofrece un gobierno democrático.

C. La seguridad como objetivo de la política pública

En el Informe de la Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de Colombia, se refiere que “La seguridad y convivencia ciudadana es un asunto de todos en la sociedad”. (Sarría 2011: 10). Se admite que más allá de los poderes públicos, el sector privado, la academia, sociedad civil y ciudadanía deben formar parte de la solución al problema. Entonces, una política pública de seguridad debe ser:

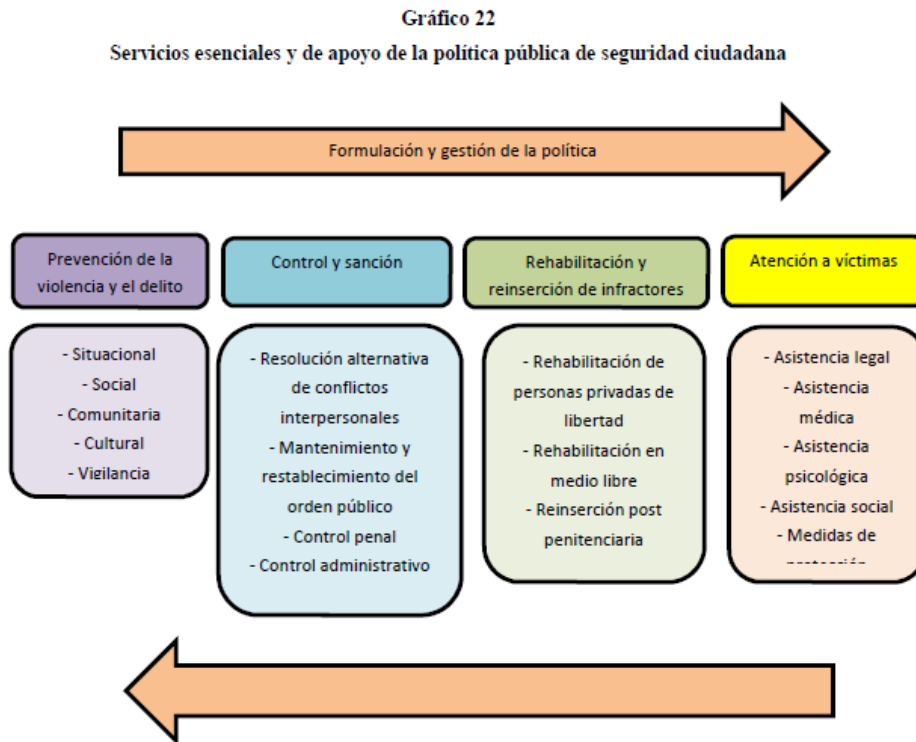
“el conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales –públicos o privados– a los efectos específicos de abordar y resolver aquellos riesgos y conflictos (concretos o previsibles) de carácter violento y/o delictivo que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado ámbito espacio-temporal.” (ILSED:2005:2)

En el caso peruano, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 mantiene que una política pública de seguridad ciudadana, debe tener 4 características:

“integral, a efectos de abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto; intersectorial e intergubernamental, por comprometer la participación de los diferentes actores estatales en los distintos niveles de gobierno; participativa, por la intervención permanente de la población involucrada y por favorecer la democratización de la sociedad; y, universal, debido a su cobertura general, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo.” (MININTER 2013a: 48)

Además, una política pública bajo estas características deberá proveer cuatro servicios esenciales a los individuos:

Gráfico 1. Servicios esenciales y de apoyo a la política de seguridad ciudadana



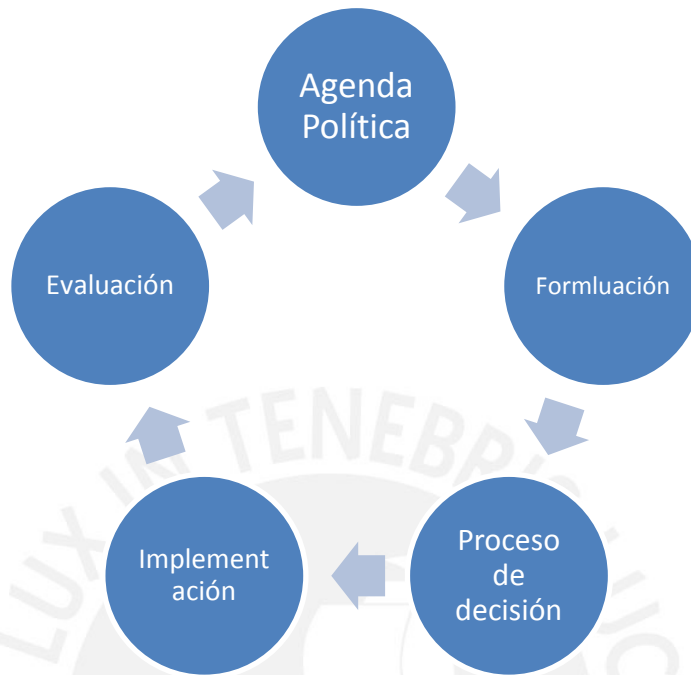
Elaboración: Ministerio del Interior, sobre la base de Costa, Gino; Juan Briceño y Carlos Romero (2009). Metodología para el diagnóstico, prevención y control de la corrupción en los programas de seguridad ciudadana. Informe de consultoría. Lima: Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Fuente: MININTER 2013a: 61

D. Las etapas de una política pública

La ejecución de una política pública para resolver determinado problema se realiza en diferentes etapas, que han sido diferenciadas por los investigadores con el fin de facilitar el análisis de estas. Según CEPAL, son cinco las etapas que deben tomarse a consideración: Agenda Política; Formulación de política; Proceso de decisión; Implementación y Evaluación (CEPAL 2006:21), aunque estas son fases interdependientes, se influyen la una a la otra, y no son necesariamente consecutivas. Lahera ilustra bien esta situación, al señalar que “la articulación de la política y las políticas públicas puede ser mejorada en cada una de las etapas analíticas de estas últimas. Tal perfeccionamiento puede considerarse parte de la modernización del sistema político”. (2004b:10).

Gráfico 2. El proceso de las políticas públicas



Los procesos internos de cada etapa pueden resumirse de esta manera (ECLAC 2010) :

1. Agenda política: El momento en que se le presta atención a un problema.
2. Formulación de política pública: al identificarse un problema, se revisan las alternativas para enfrentarlo.
3. proceso de decisión: se toma una decisión para el diseño de la política.
4. Implementación: se ejecuta el diseño, y aparecen los problemas de elaboración o problemas no contemplados en el diseño.
5. Evaluación: determina si se han logrado los objetivos iniciales.

En el caso de las políticas de seguridad, el Centro Regional de Conocimientos y Servicios para el Desarrollo en América Latina y el Caribe

señala que “Las políticas deben tener un diseño y planificación integral que tenga por objeto el desarrollo uniforme de una serie de estrategias de reforma y modernización, referidas al conjunto de las instancias componentes del sistema de seguridad pública así como también el despliegue de estrategias sociales e institucionales de prevención y control de la violencia “ (PNUD 2005:10). Pero no solo debe observarse el diseño, pues “la implementación es definitivamente la etapa crucial, dado que en ella se multiplican todos los problemas del proceso en general” (Lindblom 1991: 83). Esto se debe a los consensos que necesariamente deben lograrse entre las burocracias de las múltiples agencias del estado involucradas en la elaboración de una política pública.

E. Seguridad ciudadana

El ser humano necesita realizarse en su condición de persona, para lo que es necesaria la promoción de un contexto de vida caracterizado por la armonía, la paz y la convivencia en un ambiente de seguridad y libertad. Es deber de instituciones como la Policía Nacional representar la garantía que ofrece el Estado a todas estas aspiraciones, y para ello los funcionarios y servidores policiales deben estar a la altura de las circunstancias en base a su profesionalismo y e integridad moral durante el cumplimiento de sus funciones.

En el artículo °2 de la Ley de Seguridad Ciudadana, se define a la Seguridad ciudadana como “una acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”.

Sin embargo, hay aproximaciones que pueden resultar nocivas. Como señalan Escobar y Muñiz “sostiene un determinismo sociológico de que se trata de un tema exclusivamente social, en el cual las dinámicas de violencia y criminalidad son meros sub productos de patrones de desigualdad y exclusión social, cuya superación sería suficiente para revertirlos o hacerlos desaparecer” (Escobar & Muniz,2004: 9). En este caso, se olvida la multicausalidad de la mayoría de fenómenos sociales.



3. Cuadro Percepción de Inseguridad y Victimización, América Latina 2012

Cuadro 3.18.

 Percepción de inseguridad y victimización, América Latina, 2012
 porcentaje

País	Percepción		Victimización	Factor por el cual la percepción es mayor a la victimización directa
	Inseguridad en el barrio	Deterioro de la seguridad	Directa	
Argentina	34,6	49,1	21,3	1,62
Bolivia	39,8	53,2	27,8	1,43
Brasil	28,2	56,9	16,4	1,72
Chile	28,7	42,8	14	2,05
Colombia	32,5	30,8	21	1,55
Costa Rica	29,7	54,8	17,5	1,70
Ecuador	38,1	41,5	28,1	1,36
El Salvador	42,5	42,0	17,4	2,44
Guatemala	31,7	47,8	20,9	1,52
Honduras	23,2	40,2	18,9	1,23
México	36,8	55,9	23,1	1,59
Nicaragua	29,0	21,6	13,5	2,15
Panamá	19,3	29,8	6,9	2,80
Paraguay	24,5	47,5	15,3	1,60
Perú	50,0	45,6	28,1	1,78
República Dominicana	38,6	64,8	19,1	2,02
Uruguay	32,4	55,2	22,8	1,42
Venezuela	43,7	58	19,4	2,25

Fuente: LAPOP – PNUD (2012).

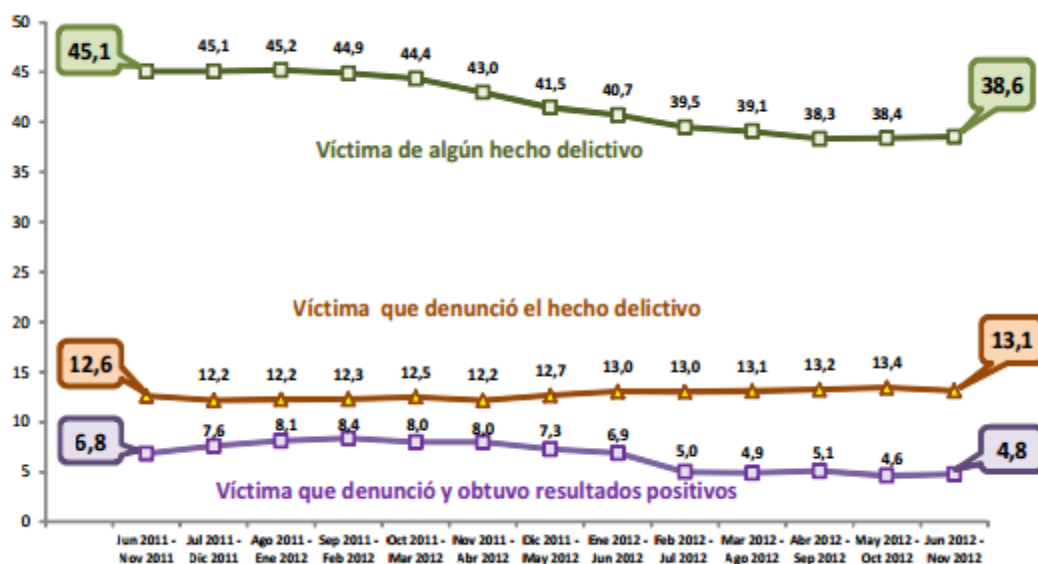
 Fuente: [el Comercio http://cde.elcomercio.pe/66/doc/0/0/6/9/3/693895.pdf](http://cde.elcomercio.pe/66/doc/0/0/6/9/3/693895.pdf) (pag 70)

Por lo expuesto, la seguridad ciudadana se ha impuesto como un tema principal en la agenda pública del país. El incremento en el índice de violencia criminal crea además una percepción de inseguridad, que imposibilita en los ciudadanos una convivencia pacífica y liberada de temores, por lo que se hace imprescindible la actuación inmediata del

Estado y se generan altas expectativas del rol protagónico que tiene la Policía Nacional.

4. Informes técnicos Estadísticas de seguridad ciudadana N° 01 Enero 2013

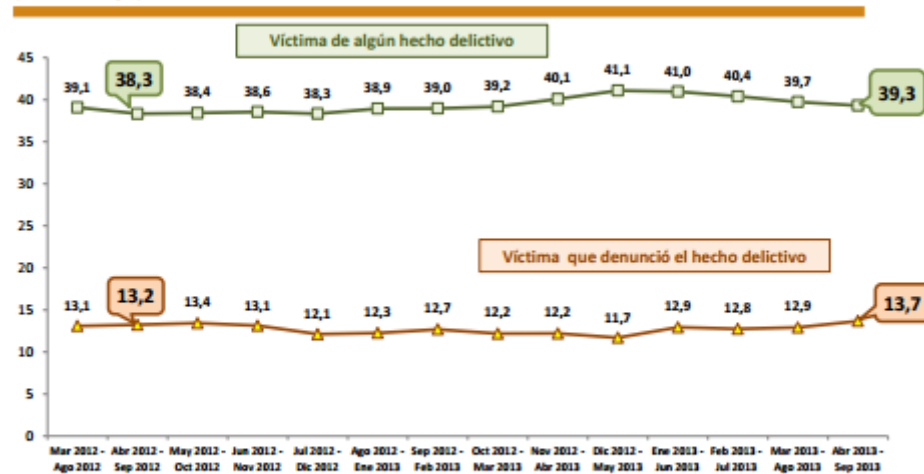
Porcentaje de la población de 15 y más años de edad, de principales ciudades, víctima de algún hecho delictivo^{1/} por semestre móvil: 2011 – 2012



1/ Hecho delictivo: Es todo hecho que atenta o vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Fuente: INEI <http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/15776.pdf>

Población víctima de algún hecho delictivo
 (Marzo – Agosto 2012 / Abril – Septiembre 2013)
 (Porcentaje)



Nota: La información corresponde a la población de 15 y más años de edad de las principales ciudades (Arequipa, Trujillo, Ayacucho, Cajamarca, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Juliaca, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna, Tarapoto, Abancay, Huaraz, Moquegua, Pasco, Puerto Maldonado, Tumbes, Chachapoyas, Huancavelica, Moyobamba, Lima y Callao).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Fuente: INEI http://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad.pdf

3.2 Políticas educativas y fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos.

A. Políticas educativas

Con el propósito de modernizar permanentemente la administración pública, se tienen que ejecutar cambios continuos a fin de lograr la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos que presta el Estado a sus ciudadanos. Las expectativas del público para con los funcionarios en la solución de sus problemas hacen necesario que la formación de los funcionarios públicos sea un objetivo permanente. Solo así se logrará mejorar su actuación y por ende la de sus instituciones, además de

fortalecer la capacidad del Estado en mejorar la calidad de prestación de servicios.

Según Bonifacio es la formación es “Una herramienta para la mejora del desempeño de las organizaciones públicas, de las competencias de las personas en el marco de políticas de desarrollo del personal, dotada de estándares de calidad capaz de utilizar de modo óptimo los recursos internos y de evaluarse para retroalimentar todo el proceso de gestión” (Bonifacio 2003:4).

B. Capacidades de los funcionario públicos.

Para Morón “Los Estados deben procurar que todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley sean seleccionados mediante procedimientos adecuados, posean aptitudes éticas, psicológicas y físicas apropiadas para el eficaz cumplimiento de sus funciones y reciban capacitación profesional continua y completa” (2000: 147-148).

Sarria conceptualiza la relación de los resultados que obtienen las organizaciones con su personal como “Garantizar la eficacia de la instituciones, mediante la selección de un personal idóneo que responda a los objetivos y necesidades institucionales. Así, de acuerdo con el Tribunal Constitucional, 186 el funcionario debe presentar una conducta intachable y honorable en los actos propios de la función que desempeña” (Sarria 2002:03). Para este autor, la carrera administrativa es el aspecto central de la función pública, reservándose las posiciones en el estado para quien “demuestre su dedicación, interés y cumplimiento permanezca en el cargo, y, por el contrario, quien no cumpla adecuadamente con sus deberes como servidores públicos sean retirados” (Sarria, 2002:109).

C. Marco normativo e institucional

El Decreto legislativo N° 1025 publicado el 21 de Junio 2008 aprueba la norma para la capacitación y rendimiento en el servicio público, estableciendo las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado peruano, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía y como estrategia para alcanzar los objetivos de las instituciones.

En el artículo °2 de esta norma se señala: *“la capacitación debe ser estímulo al rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal” (D.L. 1025 – Art. 2 – 2008).*

Sin embargo esta Ley fue reglamentada recién el 17 de enero 2010, por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM. A partir de ello, los funcionarios públicos o aspirantes a ello, vienen recibiendo cursos de capacitación, especialización, entre otros, con la finalidad de fortalecer sus capacidades para desempeñarse exitosamente en diferentes estamentos del Estado Peruano.

D. Centros o escuelas de capacitación institucionales

Se ha podido detectar que, las diferentes instituciones y/o organizaciones estatales en su mayoría, cuentan con sus respectivos centros de capacitación y especialización. Allí se diseñan metodologías propias y temarios relacionados a las funciones relativas a su misión, con la finalidad de mantener actualizado y capacitado a su personal.

Por ejemplo, uno de las instituciones que cuenta con un centro de enseñanza institucional es la Contraloría General de la Republica. Esta institución

cuenta con la “Escuela Nacional de Control”, descrita como una organización educativa encargada de la formación, capacitación y entrenamiento en materia de control gubernamental y gestión pública, dirigida no solo a sus miembros, sino también a funcionarios o personas de otras instituciones.

Otro ejemplo es la Escuela Nacional de Administración Pública, que según el portal de SERVIR (Entidad pública adscrita a la PCM que tiene por finalidad la gestión de las personas al servicio del Estado) es un órgano que desarrolla y ejecuta procesos de formación y capacitación de servidores públicos de diferentes niveles de gobierno. Así mismo, coordina acciones con entidades públicas y privadas para promover la formación y capacitación, así como de estudios, publicaciones e investigaciones. Sin embargo, estas son políticas recientes, pues tal escuela empieza a realizar sus actividades apenas en el año 2012.

De la misma manera que las instituciones mencionadas, la Policía Nacional del Perú, como parte del estado peruano, se preocupa por la formación y capacitación de sus integrantes. Como el resto del aparato estatal, se sigue la lógica de que la educación de sus miembros significará mejores resultados en la consecución de sus objetivos institucionales. En el siguiente capítulo se verán estas escuelas con mayor detalle.

CAPÍTULO 2

Mecanismos de coordinación y articulación en materia de investigación criminal

1. Investigación Criminal en las Escuelas de la PNP.

1.1. Finalidad de las escuelas de la PNP en materia de investigación criminal

A. Escuela de educación Continua

A partir de la nueva Ley Universitaria, del 2013 la Escuela de Capacitación y Especialización de la PNP (ex “ECAEPOL”) recibe la denominación “Escuela de Educación Continua”, teniendo como finalidad fundamental contribuir a la permanente ampliación y profundización del conocimiento técnico profesional del personal de la PNP. La labor principal de esta escuela es la capacitación, especialización y recategorización de la educación recibida por los efectivos policiales en la instrucción básica, para mejorar el servicio a la comunidad y su participación en el desarrollo económico y social del país. Como segundo nivel de la gestión educativa, atiende a personal policial de todos los grados.

Una de las labores principales de la Escuela de Educación continua es homogenizar criterios y procedimientos de administración educativa, para lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la función de la PNP. Además, contribuye a la difusión de la doctrina policial, necesaria para mantener la personalidad ética y la vocación de servicio en los efectivos.

En el marco de la ejecución de los cursos de capacitación y perfeccionamiento que se brinda al personal policial a nivel nacional, la Escuela de Educación Continua es solo un ente técnico normativo. Esto significa que de necesitar cursos de capacitación y perfeccionamiento en específico, las áreas de

instrucción de las diferentes unidades policiales a nivel nacional lo planifican y solicitan a la Escuela. Normalmente, la inclusión en el respectivo plan académico se hace con una solicitud de un año de anticipación. Luego de la respectiva aprobación, se expedirá la resolución de autorización para la ejecución de la actividad académica

La metodología de la enseñanza es la situación que se identifica como problemática. En el estudio de casos de la modalidad de presencial, dictado por docentes pertenecientes a la institución y de la sociedad civil, se calcula que solo el 1% de la totalidad de cursos representan un costo para el estado, es decir, solo una parte de los docentes serán remunerados por las horas de dictado de clases, mientras que los demás trabajarán “ad honorem”. Sin duda, esta situación impide contar con los mejores especialistas del campo como profesores en la institución policial.

En lo que respecta al currículo, los cursos referidos a la investigación criminal, deben ser solicitados bajo las normas descritas anteriormente. Sin embargo la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) cuenta con una “Escuela de Investigación Criminal” a cargo de un Coronel de servicios de la institución, quien luego del requerimiento de las unidades operativas de esa dirección policial, programan y remiten la estructura curricular a la Escuela de Educación Continua para su aprobación y autorización. Las materias académicas que se incluyen son:

- Investigación criminal.
- Investigación del delito de robos.
- Investigación de delito de homicidios.
- Investigación de delitos informáticos.
- Investigación de delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Investigación de delitos de secuestro.
- Investigación de delito de estafa y otras defraudaciones.

- Prácticas en los delitos violentos y no violentos.

Esta coordinación entre la Escuela y la DIRINCRI es sin embargo, una excepción. De conformidad a la estructura orgánica de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, adecuada desde el 2013 a la normativa de la nueva ley universitaria, la Escuela de Educación Continua programa en forma independiente sus actividades académicas de capacitación y especialización así como las mallas curriculares de estas, por lo que no se aprecia ningún tipo de coordinación ni articulación con la escuela de posgrado. Por lo tanto, un efectivo policial con la jerarquía de oficial que participó en un curso de capacitación o especialización en materia de investigación criminal, podría repetir las mismas asignaturas cuando ingrese a uno de los programas la escuela de posgrado, reduciendo la eficiencia del sistema educativo policial.

B. Escuela de Posgrado

Mediante Decreto Legislativo N° 1151 del 10 de diciembre del 2012, Ley de Régimen Educativo de la PNP, se crea la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú de conformidad a la nueva ley universitaria Nro. 30220. Esta escuela constituye el tercer nivel educativo en la institución, antes articulado por la Escuela Superior de Policía (ESUPOL) y el Instituto Nacional de Altos Estudios Policiales (INAEP). Como perfil educativo, la Escuela de Posgrado busca desarrollar profesionales policiales con capacidad estratégica y habilidades para dirigir la Institución de manera innovadora, bajo parámetros de eficiencia, productividad y competitividad, con conocimientos, principios y técnicas modernas de gerencia. Además de los aspectos técnicos de gestión y profesionalismo, se busca reforzar también la visión de la construcción del desarrollo nacional bajo el marco de la gobernabilidad y valores democráticos.

La Escuela de Posgrado ejecuta cuatro programas educativos diferentes: El Programa de Alto Mando, Orden Interno y Defensa; El Programa de Maestría en Ciencias Policiales y Gestión Pública; El Programa de Segunda Especialidad en Comando y Asesoramiento de Estado Mayor “SECOEM”; y El Programa de Diplomados, que incluye el Diplomado Curso Avanzado de Capitanes “DCAC”, el Diplomado Curso Básico de Tenientes “DCBT” y el Diplomado Curso de Alféreces “DCA”.

- **Programa de Alto Mando, Orden Interno y Defensa**

La Escuela de Posgrado de la PNP gerencia el Programa de Alto Mando de Orden Interno y Desarrollo Nacional – “PAMOID”, como el centro académico de más alto nivel de investigación humanística, científica y tecnológica de la Policía Nacional del Perú. Este programa está dirigido a Coroneles de la Policía Nacional del Perú, equivalentes de las Fuerzas Armadas del Perú, oficiales de policía del extranjero y a profesionales de nivel ejecutivo.

El Plan Curricular del PAMOID, es un documento de gestión educativa que incluye el desarrollo de la maestría en Gestión Pública a cargo de una universidad pública o privada. La finalidad del programa es desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas, orientadas a formular y desarrollar proyectos para crear tecnología policial que coadyuve a fortalecer el Orden Interno, Orden Público y Seguridad Ciudadana.

En el año 2013 los participantes de este programa efectuaron una maestría denominada “Gestión Pública” en la universidad particular ESAN. Esta colaboración incluyó una pasantía en la universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España. Las actividades académicas, de acuerdo a las reglas del programa, fueron planeadas por esa universidad y orientadas a la gestión pública, sin que para ello esta institución educativa haya recibido alguna propuesta u recomendación por parte de

la institución policial. Terminada esa edición del programa, los participantes fueron designados a ocupar altos cargos operativos y administrativos de la PNP.

- **Programa maestría “PROMACIPOL – GP”**

Programa de Maestría en Administración y Ciencias Policiales, con mención en Gestión Pública (PROMACIPOL), dirigido a Comandantes y Mayores PNP, el cual se desarrolla en la ESCPOSGRA PNP, en el periodo lectivo de 17 meses a tiempo completo.

- **Programa segunda especialidad “SECOEM”**

Segunda especialidad en Comando y Asesoramiento de Estado Mayor (COEM), dirigido a Comandantes y Mayores PNP e invitados de las Fuerzas Armadas, el cual se desarrolla en la ESCPOSGRA PNP, en un periodo lectivo de 11 meses a tiempo completo.

- **Programa de diplomados “DCAC”, “DCBT”, “DCA”**

Los Diplomados que se desarrollan en la Escuela de Posgrado, son estudios conducentes a la actualización o especialización en el desempeño de la función policial, conllevan a la certificación o diploma de actualización correspondiente.

Se pueden mencionar los siguientes:

1. Diplomado en Gestión Operativa Policial para Capitanes (CAC), dirigido a Capitanes PNP, el cual se desarrollará en la ESCPOSGRA PNP, en el periodo lectivo de cuatro meses y a tiempo parcial.
2. Diplomado en Gestión Operativa Policial para Tenientes (CBT) dirigido a Tenientes PNP, el cual se desarrollará en la ESCPOSGRA PNP, en el periodo lectivo de tres meses y a tiempo parcial.

3. Diplomado Curso para Alféreces (CA) dirigido a Alféreces PNP el cual se desarrollará en la ESCPOSGRA PNP, en el periodo lectivo de tres meses y a tiempo parcial.

5. Cuadro de Programas de la Escuela de Educación Continua y la Escuela de Posgrado

ACTIVIDAD EDUCATIVA	
ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA	ESCUELA DE POSGRADO
<p>CURSOS DE CAPACITACION</p> <p>Oficiales y Suboficiales Duración 2 meses</p> <p>CURSO DE ESPECIALIZACION</p> <p>Oficiales y Suboficiales Duración 6 meses</p>	<p>PROGRAMA DE ALTO MANDO, ORDEN INTERNO Y DEFENSA</p> <p>Coroneles Duración 1 año</p> <p>PROGRAMA MAESTRIA “PROMACIPOL – GP”</p> <p>Comandantes y Mayores Duración 1 año</p> <p>PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD “SECOEM”</p> <p>Comandantes y Mayores Duración 1 año</p> <p>PROGRAMA DE DIPLOMADOS “DCAC”, “DCBT”, “DCA”</p> <p>Capitanes Duración 4 meses</p>

	Tenientes Duración 3 meses Alféreces Duración 3 meses
--	--

2. Coordinación entre las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento.

2.1 En la Malla Curricular

La Malla Curricular grafica la distribución de las asignaturas programadas en el Plan de Estudios por un determinado periodo, haciendo visible las relaciones de prioridad, secuencialidad y articulación que debe existir entre las mismas, conforme puede apreciarse en los anexos respectivos de cada Programa.

Las actividades educativas tanto en la Escuela de Educación Continua como en la Escuela de Posgrado, se programan y oficializan a través de un Plan Curricular, el mismo que incluye la filosofía institucional con la misión y visión de cada una de ellas, así como sus principios y objetivos estratégicos perfiles y el cronograma curricular con sus respectivas actividades.

Las mallas curriculares están diseñadas de conformidad a la naturaleza y especificidad del curso de capacitación, especialización en el primer caso y los programas y diplomados efectuados en la escuela de Posgrado. Estos se aprueban independientemente por la escuela de cada nivel, sin coordinación alguna.

Los cursos en materia de investigación criminal se dictan desde el nivel de formación (para Sub- oficial, u Oficial de Policía) y continúan para los activos (Suboficiales y Oficiales) en la Escuela de Educación Continua. Allí, los efectivos pueden acceder voluntariamente a los diferentes cursos de capacitación y especialización, de modalidad de presencial, por un periodo de dos meses

aproximadamente a tiempo parcial o total. Los cursos deben tener relación a la función que desempeñan, y se debe obtener previamente autorización de su comando directo, desarrollándose esta actividad en sus unidades policiales previa autorización de la Escuela de Educación Continua. .

Como se mencionó antes, la unidad especializada en investigación criminal DIRINCRI, cuenta con una Escuela de Investigación Criminal. que depende funcionalmente de esa gran unidad policial, pero técnica y normativamente de la Escuela de Educación Continua. Esta última se encarga de aprobar la ejecución del curso referido exclusivamente a temas de la investigación criminal, por lo que su malla curricular es diseñada en función a las teorías y prácticas referidas a brindar conocimiento que permitan al participante aprender técnicas en procedimientos operativos y administrativos en la persecución e investigación del delito.

Para el caso de la Escuela de Posgrado, el acceso solo está permitido para el personal policial con el nivel de Oficial, desde Alférez hasta Coronel. Los programas y diplomados se brindan para cada grado específico, de conformidad a su respectivo plan curricular. Las mallas curriculares varían según la actividad académica programada, y su formulación y ejecución están debidamente articuladas previa coordinación, especialmente en los diplomados, de tal forma que las asignaturas relacionadas a investigación criminal no son repetitivas para cada grado, sino más bien llevan una secuencia.

6. Cuadro de características de la malla curricular de la Escuela de Posgrado

MALLA CURRICULAR	
ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA	ESCUELA DE POSGRADO
<p>CURSOS DE CAPACITACIÓN</p> <p>Específico para cada curso, articulado por la escuela.</p> <p>CURSO DE ESPECIALIZACIÓN</p> <p>Específico para cada curso, articulado por cada escuela</p>	<p>PROGRAMA DE ALTO MANDO, ORDEN INTERNO Y DEFENSA</p> <p>Exclusivo y específico (universidad)</p> <p>PROGRAMA MAESTRIA “PROMACIPOL – GP”</p> <p>Específico y único</p> <p>PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD “SECOEM”</p> <p>Manual de Estado Mayor</p> <p>PROGRAMA DE DIPLOMADOS “DCAC”, “DCBT”, “DCA”</p> <p>Específico para cada grado, articulado</p>

2.2 En las metodologías a aplicar

Según lo descrito en los respectivos planes curriculares, en lo que respecta a los cursos de capacitación y especialización, la enseñanza se debe efectuar mediante disertaciones, conferencias, demostraciones, ejercicios, trabajos aplicativos, técnicas grupales, prácticas dirigidas y otros medios que la instrucción aconseje, basados en la teoría de la “Educación de Adultos”. El proceso debe ser

continuo, de tal forma que los métodos y procedimientos didácticos a emplearse deberán ser flexibles, con el propósito de aplicar lo más conveniente para el aprendizaje.

Asimismo los conocimientos que se impartan deberán ser aplicados a situaciones reales, buscando la reflexión y la participación activa de los discentes, las acciones educativas que se programen estarán dirigidas al logro del perfil educativo. Se organizarán equipos de trabajo para las actividades, y las tareas educativas estarán comprendidas en la unidad de aprendizaje. La supervisión estará a cargo de la planta académica. La evaluación deberá confirmar que se obtenga el perfil educativo buscado.

Estos conceptos metodológicos son también rectores para los programas que brinda la Escuela de Posgrado, pues los asesores metodológicos de esta escuela brindan la asesoría temporal para la Escuela de Educación Continua. Esto no se debe a coordinaciones entre las unidades educativas, sino a que no se cuenta con personal especializado para la Escuela de Educación Continua. Por esta misma razón, sucede que los cursos de capacitación y especialización que se brindan en las unidades policiales de provincias no cuentan con el seguimiento metodológico necesario para que los conocimientos vertidos en estas actividades sean de calidad y se internalicen efectivamente en los participantes.

Esta situación trae como consecuencia que las actividades educativas que involucran la Escuela de Educación Continua y la escuela de Posgrado no estén en coordinación, ni estén articuladas a nivel metodológico. Sin embargo, las actividades dentro de los programas de posgrado si tienen cierta articulación en lo que respecta a la metodología a aplicar. La razón es que esta Escuela cuenta con un equipo de asesores académicos y metodólogos con experiencia, quienes están permanentemente actualizando y coordinando la inclusión de nuevos métodos de

enseñanza, así como la aplicación de nuevos y renovados conocimientos relacionados a la actualidad y las nuevas tendencias criminales en el mundo.

Una de las limitaciones más importantes a las que se enfrentan la Escuela de Educación Continua y la Posgrado para que las metodologías de enseñanza programadas sean aplicadas eficientemente en la realización de las actividades académicas, es la falta de presupuesto. La asignación a la PNP a través de la Unidad Ejecutora de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, se estima en ambos casos en sólo el 0.5% del presupuesto solicitado con la anticipación debida. De esta manera, las Escuelas prácticamente no tienen recursos para cumplir cabalmente sus funciones.

7. Resumen de metodología de enseñanza aplicada en las Escuelas de Educación Continua y Posgrado

METODOLOGÍA	
ESCUELA DE EDUCACION CONTINUA	ESCUELA DE POSGRADO
<p>CURSOS DE CAPACITACION</p> <p>Presencial y virtual Disertaciones, conferencias, demostraciones, ejercicios,</p> <p>Trabajos aplicativos, técnicas grupales, prácticas dirigidas</p> <p>CURSO DE</p>	<p>PROGRAMA DE ALTO MANDO, ORDEN INTERNO Y DEFENSA</p> <p>Metodología aplicada en la universidad elegida</p> <p>PROGRAMA MAESTRIA “PROMACIPOL – GP”</p> <p>Presencial Academia teórica,</p>

<p>ESPECIALIZACION</p> <p>Presencial Disertaciones, conferencias, demostraciones, ejercicios, trabajos aplicativos, técnicas grupales, prácticas dirigidas</p>	<p>disertaciones, conferencias</p> <p>PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD “SECOEM”</p> <p>Academia teórica, disertaciones, conferencias</p> <p>PROGRAMA DE DIPLOMADOS “DCAC”, “DCBT”, “DCA”</p> <p>Academia teórica, disertaciones, conferencias, ejercicios, trabajos aplicativos, técnicas grupales, prácticas dirigidas.</p>
---	---

2.3 En el perfil del egresado

De acuerdo a lo descrito en el respectivo plan curricular de la Escuela de Educación Continua, se requiere que el egresado posea como mínimo un nivel intelectual promedio y habilidades básicas para el campo en el cual se ha capacitado (razonamiento abstracto, lógico-matemático, etc.), así como conocer la base legal que ampara el accionar policial en ese campo. Como objetivos adicionales se busca fortalecer el sentimiento solidario y humanitario del servicio profesional como miembro de la PNP, y se exige una actitud de compromiso y responsabilidad frente a la actividad de capacitación y actualización permanente. Es decir, darle importancia a mejorar su calidad profesional y tomar consciencia de su rol en el proceso de modernización de la institución policial. Evidentemente, se espera también la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en su campo ocupacional.

La Escuela de Posgrado, por su parte, plantea de igual forma un perfil específico para el participante de cada uno de sus programas. Para este perfil, se tiene en consideración que el Oficial de acuerdo a su grado y jerarquía irá asumiendo mayores responsabilidades funcionales dentro del servicio que prestará, tanto en la parte operativa como administrativa.

Se muestra articulación en la proyección de los perfiles de los egresados de esta escuela de Posgrado. Entre los más relevantes se encuentran:

A. PAMOID para el grado de Coronel PNP

Dentro de los principales parámetros y orientaciones, este programa busca que el participante pueda estar en condiciones de:

- Reconocer los múltiples desafíos que enfrenta el gobierno para formular las políticas de orden interno, defensa y seguridad y para proteger a la nación de las amenazas tanto humanas como naturales que existen o podrían existir.
- Reconocer opciones de política y proponer cambios, luego de comprender la complejidad del actual contexto y los temas más importantes de política de orden interno, defensa y seguridad que enfrenta el gobierno a nivel central, regional y local.
- Interpretar y aplicar el marco legal que rige sus funciones y operaciones, apoyándose la toma de decisiones para la solución de problemas en su accionar policial.

B. PROMACIPOL para Mayores y Comandantes

Se busca con este programa que el oficial participante desarrolle sus destrezas y valores para desempeñar con eficiencia y eficacia sus funciones, coadyuvando a potenciar la capacidad de gestión operativa de la institución. Se espera que el graduado tenga la capacidad de:

- Conocer, interpretar y criticar constructivamente los fundamentos básicos de la deontología y su relación con la realidad, la ciencia, el conocimiento, la condición del hombre como persona humana, los valores morales, los derechos humanos y la ética.
- Analizar, interpretar y aplicar la normatividad existente en materia de derecho público para los fines de la gestión institucional.
- Describir, aplicar y apreciar las técnicas, procedimientos y herramientas de la administración moderna a la gestión Pública y a la Institución Policial.
- Identificar, clasificar y aplicar el estudio de mercado, estudio técnico, organización de proyección de costos y gastos, proyección de inversión y financiamiento y proyección de los ingresos de los Proyectos de Inversión.
- Conocer y aplicar el método científico y sus etapas, en situaciones reales de la empresa, la sociedad y la Institución Policial, los diversos estadígrafos que permitan procesar, presentar, analizar, interpretar, contrastar y verificar los trabajos de investigación científica.

C. SECOEM para el grado de Mayor y Comandante

Este programa busca que el participante desarrolle su potencial operativo, para el mejor cumplimiento de la función policial en el ámbito de su responsabilidad funcional. Al tratarse de oficiales de policía del grado de Mayor y Comandante, considerados como comandos intermedios, se espera que durante el ejercicio de sus funciones estén imbuidos de la doctrina y los procedimientos operativos vigentes, pudiendo:

- Evaluar permanentemente el contexto socio-económico y socio-político actual, con la finalidad de identificar riesgos y situaciones de amenaza que atentan contra el Orden Interno, el Orden Público y la Seguridad Ciudadana, previendo las medidas y/o acciones necesarias para neutralizarlas oportunamente.
- Conocer, explicar y aplicar los procedimientos metodológicos de la investigación científica en el estudio de los fenómenos de la realidad policial y social.
- Conocer, explicar e interpretar el Nuevo Código Procesal Penal, determinando sus alcances en lo que respecta al rol que le corresponde desarrollar a la Policía nacional en la Investigación Preparatoria del Delito.
- Conocer y aplicar el Planeamiento Estratégico buscando el desarrollo Institucional en el mediano y largo plazo.
- Conocer, explicar y aplicar los fundamentos de la administración, logística y financiera, para el adecuado empleo y manejo de los recursos materiales y financieros asignados por el Estado a la Institución.
- Conocer, explicar y aplicar la normatividad y los procedimientos establecidos por el Sistema de Control Gubernamental en materia de fiscalización y control del uso y empleo de los recursos públicos asignados a los diversos estamentos del Estado.

D. DIPLOMADOS: CAC, CBT, CA Alférez, Teniente y Capitán

Dirigido a oficiales de Policía con el grado de alférez y teniente, que inician su carrera profesional en la institución, este programa busca fortalecer los conocimientos que se brindó a los participantes durante su formación e instrucción en la escuela de Oficiales de la PNP. Se busca también incrementar la capacidad

de liderazgo en la conducción inmediata de personal a su cargo. Al finalizar el programa se espera que estén en condiciones de:

- Observar las normas éticas establecidas para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el marco del respeto irrestricto a los DD. HH.
- Poner en práctica su capacidad de liderazgo, propiciando la integración, la organización y el trabajo en equipo, en búsqueda de resultados efectivos.
- Conocer, explicar y aplicar los procesos de planeamiento, programación dirección y control de las Operaciones Policiales de Seguridad Ciudadana, en sus diversas etapas metodológicas y procedimentales.
- Aplicar de manera oportuna los procedimientos operativos policiales establecidos para garantizar la seguridad de personal, de informaciones y de instalaciones públicas o estratégicas.
- Conocer, explicar y aplicar las técnicas, métodos y procedimientos que se emplean en la investigación Policial del Delito.
- Conocer, explicar y ejemplificar los procedimientos operativos policiales que se emplean para la prevención y control de delitos.
- Demostrar capacidad y habilidad para conducir y ejecutar operaciones policiales planificadas contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Común.
- Demostrar capacidad para formular la documentación administrativa que emplea el Instituto para dar cuenta de las acciones realizadas y los resultados alcanzados con el desarrollo de las operaciones policiales.

8. Perfiles de los egresados de los programas de las escuelas de Educación Continua y Posgrado

PERFIL DEL EGRESADO	
ESCUELA DE EDUCACION CONTINUA	ESCUELA DE POSGRADO
<p>CURSOS DE CAPACITACION</p> <p>Poseer como mínimo un nivel intelectual promedio y habilidades básicas para el campo en el cual se ha capacitado</p> <p>CURSO DE ESPECIALIZACION</p> <p>Asumir el proceso de modernización de la institución policial y la capacidad de aplicabilidad de los conocimientos adquiridos en su campo ocupacional</p>	<p>PROGRAMA DE ALTO MANDO, ORDEN INTERNO Y DEFENSA</p> <p>Reconocer los desafíos que enfrenta el gobierno para formular las políticas de orden interno, defensa y seguridad y para proteger a la nación de las amenazas tanto humanas como naturales que existen o podrían existir</p> <p>Reconocer opciones de política y propone cambios, luego de comprender la complejidad del actual contexto de política de orden interno, defensa y seguridad.</p> <p>PROGRAMA MAESTRIA “PROMACIPOL – GP”</p> <p>Describir, aplica y aprecia las técnicas, procedimientos y herramientas de la Administración Moderna a la Gestión Pública y a la Institución Policial.</p> <p>Analizar, interpreta y aplica la normatividad existente en materia de derecho público para los fines de la gestión institucional.</p> <p>PROGRAMA SEGUNDA</p>

	<p>ESPECIALIDAD “SECOEM”</p> <p>Conocer, explica y aplica los procedimientos metodológicos de la investigación científica en el estudio de los fenómenos de la realidad policial y social</p> <p>Conocer y aplica el Planeamiento Estratégico buscando el desarrollo Institucional en el mediano y largo plazo</p> <p>PROGRAMA DE DIPLOMADOS “DCAC”, “DCBT”, “DCA”</p> <p>Poner en práctica su capacidad de liderazgo, propiciando la integración, la organización y el trabajo en equipo, en búsqueda de resultados efectivos.</p> <p>Conocer, explicar y aplicar los procesos de planeamiento, programación dirección y control de las Operaciones Policiales de Seguridad Ciudadana, en sus diversas etapas metodológicas y procedimentales</p> <p>Demostrar capacidad y habilidad para conducir y ejecutar operaciones policiales planificadas contra el crimen organizado y la delincuencia común</p>
--	--

2.4 En el perfil del docente

A. En la Escuela de Educación Continua

Se contempla en el Plan Curricular algunos indicadores que se tendrán en cuenta para el perfil del docente para los programas de educación continua:

- Personal policial, oficiales de servicios o personal civil, calificado en la labor docente, con conocimientos en la educación de adultos, con experiencia en el manejo de grupo y poseedor de aptitudes para ejercer un liderazgo en la labor educativa.
- Nivel Intelectual Promedio Alto; capacidad didáctica para transmitir conocimientos y experiencias utilizando técnicas y metodologías adecuadas, actualizadas y de acuerdo al campo de capacitación en que se desempeñe. Capacidad para cumplir los objetivos teóricos, prácticos-aplicativos, trazados en el respectivo Plan Curricular.
- Personalidad, estabilidad emocional y madurez denotando disciplina, responsabilidad, valores ético-morales, cualidades oratorias de líder que permita ser un referente (modelo) para un mejor proceso de enseñanza - aprendizaje.

Se advierte una deficiencia en cumplir con el perfil del docente en las actividades de capacitación y especialización que brinda esta escuela. Como se mencionó con anterioridad, la escasa asignación presupuestal implica que la mayoría de los profesores cumplan sus funciones “ad honorem”. Así, los docentes suelen ser personal policial en actividad o retiro. Para el caso del personal activo, se da una retribución en puntaje especial para su legajo personal por concepto de la docencia (conocido como “profesorado”), útil para su calificación en la promoción al grado inmediato superior. Sin embargo, muchos de estos oficiales voluntarios no cuentan con la experiencia necesaria para cumplir cabalmente la función de docencia.

B. En la Escuela de Posgrado

Se contempla en el Plan Curricular algunos indicadores que se tendrán en cuenta para el perfil del docente en la Escuela de Posgrado, como son:

- Poseer grado académico de Magíster o Doctor, según la naturaleza del programa.
- Egresado del INAEP, CAEN, PROMACIPOL, COEM, según la naturaleza del programa y de la asignatura.
- Acreditar una hoja de vida satisfactoria e intachable.
- Poseer amplia experiencia como docente universitario.
- Demostrar estabilidad y equilibrio emocional.
- Poseer un pensamiento analítico, lógico y reflexivo.
- Acreditar una óptima formación académica y especialización profesional relacionada con la asignatura a su cargo.
- Estar actualizado en sus conocimientos y práctica pedagógica.
- Se preocupa porque los discentes entiendan los contenidos temáticos desarrollados en clase.
- Retroalimentar permanentemente los logros que van alcanzando los discentes en el proceso de aprendizaje - enseñanza.
- Conocer y hacer uso de equipos informáticos y de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Para el caso de la Escuela de Posgrado, contar con un presupuesto mayor al de la Escuela de Educación Continua le permite cubrir el pago de docentes. Entre los profesores se encuentra especialmente a personal policial en situación de retiro y con excepciones a docentes civiles. Sin embargo, si bien el presupuesto es más elevado, no permite la contratación de docentes de alto nivel académico. Los bajos sueldos no resultan atractivos para los expertos profesionales de la sociedad civil.

9. Perfiles de docentes para los programas de las Escuelas de Educación Continua y Posgrado.

PERFIL DEL DOCENTE	
ESCUELA DE EDUCACION CONTINUA	ESCUELA DE POSGRADO
<p>CURSOS DE CAPACITACION</p> <p>Personal Policial, Oficiales de Servicios o Personal Civil, calificado en la labor docente, con conocimientos en la Educación de Adultos, con experiencia en el manejo de grupo y poseedor de aptitudes para ejercer un liderazgo en la labor</p> <p>CURSO DE ESPECIALIZACION</p> <p>Personal Policial, Oficiales de Servicios o Personal Civil, calificado en la labor docente,</p> <p>con conocimientos en la educación de adultos, con experiencia en el manejo de grupo y poseedor de aptitudes para ejercer un liderazgo en la labor educativa.</p> <p>Personalidad estable, emocional y madurez denotando disciplina, responsabilidad, valores ético-morales,</p>	<p>PROGRAMA DE ALTO MANDO, ORDEN INTERNO Y DEFENSA</p> <p>Posee grado académico de Magíster o Doctor, según la naturaleza del programa. Egresado del INAEP, CAEN, PROMACIPOL, COEM</p> <p>PROGRAMA MAESTRIA “PROMACIPOL – GP”</p> <p>Posee grado académico de Magíster o Doctor, según la naturaleza del programa. Egresado del INAEP, CAEN, PROMACIPOL, COEM</p> <p>PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD “SECOEM”</p> <p>Egresado del INAEP, CAEN, PROMACIPOL, COEM</p> <p>Acredita una Hoja de Vida satisfactoria e intachable.</p> <p>Posee amplia experiencia como docente universitario.</p>

cualidades oratorias, de líder que permita ser un referente (modelo) para un mejor proceso de enseñanza - aprendizaje

**PROGRAMA DE DIPLOMADOS
“DCAC”, “DCBT”, “DCA”**

Egresado del INAEP, CAEN, PROMACIPOL, COEM

Posee amplia experiencia como Docente Universitario



CAPÍTULO 3

ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS ESCUELAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

1. Identificación de actores en las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP

1.1 Actores identificados

Los actores en la políticas públicas se entienden como “un individuo, función, grupo, comité, equipo burocrático, una coalición o incluso el Estado y que busca interferir o moldear una política pública” (Melstner 1972:368). Estos son parte de la dinámica entre las posturas de aceptación o rechazo de una política y por lo tanto son parte del proceso entreguen o no su apoyo a favor del éxito del programa. Los principales actores del sistema educativo de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP están plenamente identificados y posesionados, pero, se evidencian ciertas incompatibilidades y descoordinaciones que se identificarán a continuación.

1.2 Escuela de Educación Continua

A. Personal administrativo

En la estructura orgánica de esta Escuela, el personal administrativo incluido su director, está conformado por personal policial o civil contratado, de conformidad a lo estipulado en la ley de situación de personal de la PNP. Estos cargos se desempeñan de conformidad al manual de organización y funciones de la Unidad.

B. Asesores académicos

En la actualidad y desde hace varios años esta escuela no cuenta con un asesor académico o metodológico, tal como lo indica su manual de organización y funciones. A manera de solución informal, dicho asesoramiento lo efectúan esporádicamente los asesores o metodólogos de la escuela de Posgrado y de la Dirección de Educación de la PNP.

El cuerpo de docencia en las escuelas PNP está conformado de oficiales, suboficiales o personal de servicio de la institución, y algunos contratados eventuales de la sociedad civil, que en la mayoría de los casos efectúan esta labor “ad honorem”. Se mencionó que los miembros de la PNP reciben puntuación beneficiosa para futuros ascensos, para el caso de los civiles esta toma la forma de una resolución expedida por la Dirección de Instrucción de la PNP por la asignatura y las horas dictadas, que puede adherirse al curriculum vitae del profesor.

Con la falta de incentivos económicos no sorprende que el personal docente no cuente con el perfil esperado para la actividad a su cargo, en lo que respecta a la experiencia o las aptitudes para ejercer el liderazgo en la labor educativa. Al respecto Bozu y Canto, consideran que “El perfil profesional es asociado a una imagen de docencia deseable y contextualizada que se constituye en un referente para quienes optan por la profesión docente, para sus formadores y para quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones de políticas educativas. Su rol vendrá enmarcado en un modelo sistémico e interdisciplinario, donde la docencia, la investigación, su saber, saber hacer y querer hacer conformarán su acción educativa” (Bozu & Canto 2009:90). De esta manera, se hace evidente que el logro del perfil profesional esperado de los egresados de las Escuelas de

Educación PNP está directamente a un cuerpo docente con un perfil adecuado.

C. Discentes Oficiales.

Los oficiales en todos los grados podrán participar en los cursos de capacitación y especialización que brinda esta escuela, teniendo que alternar en la mayoría de los casos sus actividades laborales del servicio o de su función específica con las actividades académicas de los cursos. Se contempla que al término de un curso, los egresados pueden aportar productos académicos mediante un breve trabajo de investigación sobre la materia en la que participa.

D. Discentes Suboficiales

Conforman la mayor cantidad de participantes en estas actividades académicas, al igual que el personal de Oficiales alternan las actividades académicas con las actividades propias de su función dentro de la institución. Están limitados a participar en un solo curso de capacitación al año.

1.3 Escuela de Posgrado

A. Personal administrativo

En la estructura orgánica de esta escuela, el personal administrativo (incluido su Director), está conformado por personal policial o civil contratado de conformidad a lo estipulado en la ley de situación de personal de la PNP. Sus actividades se encuentran circunscritas única y exclusivamente a contribuir en la administración y funcionamiento de la Escuela de Posgrado.

B. Asesores académicos

La Escuela de Posgrado cuenta con personal tanto de la PNP como civiles contratados. En esta Escuela, el personal cuenta con especializaciones en asesoramiento académico y metodológico. En algunos casos, son profesionales con hasta con 20 años de experiencia (En estos casos son oficiales al servicio de la institución policial o en retiro).

Los asesores académicos de la Escuela de Posgrado tienen la responsabilidad de formular los planes académicos, mallas curriculares y asesoramientos continuos. Teniendo en consideración que esta escuela efectúa simultáneamente cinco programas académicos para oficiales en todos los grados, se encuentra mediante entrevistas al mismo personal que una de las principales limitaciones institucionales, es la falta de presupuesto financiero para ejecutar actividades propias de cada programa, a fin fortalecer la enseñanza y cumplir con los objetivos trazados. La falta de recursos económicos también impide contar con docentes de alto nivel académico que asegure una educación de calidad.

C. Docentes

Si bien se cuenta con un nivel relativamente bueno de asesores académicos, para el caso de los docentes, no siempre se cumple con los requisitos exigidos por el perfil de la Escuela. En su mayoría, los docentes son oficiales superiores y oficiales generales en situación de retiro de la PNP, aunque a diferencia de los oficiales que imparten los cursos de capacitación, ellos sí cuentan con un pago por las horas académicas dictadas. Los pagos asignados, sin embargo, no son atractivos para docentes profesionales de alto nivel académico.

Cabe mencionar que en los últimos años, la institución policial viene asignando en su presupuesto educativo una suma considerable para que los participantes del programa PAMOID (oficiales con el grado de Coronel) realicen estudios de maestría en universidades de prestigio del Perú, con la finalidad de garantizar un programa académico de mayor nivel que el que pueden ofrecer las mismas Escuelas del sistema educativo policial.

D. Discentes

Los oficiales en los grados de Coronel, Comandante, Mayor, Capitán, Teniente y Alférez que participan en los programas académicos de la escuela de Posgrado, continúan a disposición de sus unidades policiales a tiempo completo. La excepción la constituyen los programas de curso de diplomados para Capitanes Tenientes y Alféreces, pudiendo acceder a sus respectivos programas al cumplir los requisitos previstos en las directivas que anualmente se formulan por la dirección general de la PNP.

Es necesario que los participantes cumplan con las exigencias del plan académico de los programas de la escuela y de las universidades correspondientes, así como la de mantener constantemente una actitud personal ceñida a la disciplina que exige la institución policial. Se espera que los participantes persigan la superación profesional en aras de mejorar su desempeño en la función policial. El objetivo principal es que la inversión en estos programas garantice un servicio policial de calidad.

1.4 Escuela de Investigación Criminal de la DIRINCRI

Cabe mencionar también a los actores que se encuentran en la Escuela de Investigación Criminal de la DIRINCRI, pues como mencionamos en el

capítulo anterior, esta Escuela realiza coordinaciones con la Escuela de Educación Continua.

A. Docentes

La Escuela de Investigación Criminal cuenta con personal policial y civil que acredita tener conocimientos referidos a la investigación criminal. La mayoría son oficiales y Suboficiales que prestan servicios en la Dirección de Investigación Criminal. Los alumnos suelen ser también personal de la misma Dirección, dictándose las clases en la misma sede en la que los efectivos (docentes y alumnos) prestan servicios.

B. Discentes

Personal policial con los grados de oficial y suboficial respectivamente, en su mayoría pertenecientes a las diferentes subunidades de la Dirección de Investigación Criminal. Alternan sus actividades académicas y la función policial, aplicando los conocimientos (teórico – prácticos) en el desempeño simultáneo de sus servicios en la DIRINCRI.

C. Asesores metodológicos y/o académicos

No existen asesores metodológicos asignados a esta escuela de investigación criminal, sin embargo, la dirección de esta unidad está a cargo de la Coronel Gladys Alayo, especialista en metodología y catedrática de esta misma escuela. La Directora de esta Escuela se desempeña también como catedrática de universidades privadas, conduciendo la metodología y el plan curricular bajo los lineamientos de la Escuela de Educación Continua. La asignación de la Cnel Alayo, es la forma en la que se garantiza la buena

calidad y eficiencia en el desarrollo de los diferentes cursos de actualización y especialización programados.

2. Nivel de coordinación entre los actores identificados en materias de investigación criminal de las escuelas de capacitación, especialización y perfeccionamiento de la PNP

2.1 Mecanismos de coordinación entre actores

Según Repetto, “La coordinación puede ser entendida como el proceso mediante el cual se genera sinergia (entendida como aquello que resulta de la acción conjunta de dos o más actores, y cuyo valor supera su simple suma) entre las acciones y los recursos de los diversos involucrados en un campo concreto de gestión pública” (2012:39). Para el autor, esto implica también la creación de un sistema de reglas de juego tanto formales como informales y la existencia de incentivos para cooperar. La educación, sin embargo, plantea un reto bastante complejo en general, si se considera que “La convergencia y la articulación de los sistemas de educación superior en América Latina, se presentan como los grandes desafíos para hacer frente a la actual situación de fragmentación, diversificación institucional y heterogeneidad en la calidad educativa” (Fernández 2004: 33-34).

A. En el perfil del docente

Se aprecia que en los diferentes planes curriculares de las escuelas se esgrimen sendos requisitos para identificar el perfil de un docente adecuado para desarrollar con eficiencia y calidad las actividades

educativas a los efectivos de la Policía. Sin embargo, cada escuela presenta el perfil propuesto elaborado dentro y para la misma institución educativa. No hay coordinación en el uso de un criterio uniforme, de manera que tampoco hay un perfil estandarizado que se aplique a todo el sistema educativo policial.

B. En la malla curricular

Las mallas curriculares de las escuelas de Educación Continua y Posgrado respectivamente no están articuladas, pues los programas ofrecidos a los participantes están elaborados en base a una malla curricular que se formula dentro de cada unidad educativa por separado. De esta manera, no es extraño que las planes académicos de las materias diseñadas resulten ser repetitivos.

C. En la Escuela de Educación Continua

Las mallas curriculares correspondientes a los cursos de capacitación y actualización son uniformes, y constantemente actualizados en su contenido. Las únicas materias que se mantienen constantes, y corren el riesgo de repetirse en otros cursos son las asignaturas relacionadas a los derechos humanos, Constitución Política del Perú, el Código de Ética de la PNP y deontología policial.

D. En la Escuela de Posgrado

Los programas que contemplan cursos de investigación criminal se encuentran debidamente articulados, de tal forma que la programación de los mismos permite que, un oficial con el grado de alférez que efectúa su

respectivo diplomado, no vuelva a repetir la misma asignatura cuando efectúe un diplomado después de ascender a grados superiores.

Esta coordinación y articulación se viene llevando a cabo desde el año 2012. cuando los programas actualmente existentes, estaban siendo conducidos en fLa La Escuela de Posgrado, en cumplimiento a los lineamiento de la nueva ley universitaria realizó las coordinaciones y ajustes necesarios para articular estas asignaturas, evitando la duplicidad de esfuerzos, asignaturas repetitivas y mala gestión educativa, para mejorar la calidad del producto y palear deficiente uso de los recursos.

E. En la Escuela de investigación criminal de la DIRINCRI

Las mallas curriculares que contienen los cursos que se brindan en esta escuela son similares a las que también se brindan en distintas regiones policiales del país. Esto puede explicarse, más que por coordinación entre escuelas de este nivel, a que la ejecución de estos cursos debe ser aprobada por la Escuela de Educación Continua como ente ejecutivo-normativo del sistema educativo policial.

Existe cierto nivel de coordinación entre la Escuela de Investigación Criminal de la DIRINCRI y la Escuela de Educación Continua, en razón de que la primera viene constantemente monitoreando el desenvolvimiento del fenómeno de la criminalidad en el país. Esto se manifiesta porque la aparición o reaparición de nuevas formas delictivas, hace necesaria la coordinación y propuesta ante la Escuela de Educación Continua de la aprobación de nuevos cursos con mallas académicas acondicionadas a

asignaturas orientadas a conocer y combatir estas nuevas modalidades delictivas.

F. En la metodología

Los planes curriculares de que norman las actividades académicas de los cursos y programas de las escuelas educativas de la PNP, contienen similitudes en las descripciones de los métodos y procedimientos didácticos a ser empleados en la ejecución de sus actividades: la disertación, conferencias, ejercicios, trabajos aplicativos y de investigación. Pero si bien es cierto que hay similitud en los planes de estudio, no existe realmente coordinación ni articulación de la metodología utilizada, al menos no entre la Escuela de Educación Continua y la Escuela de Posgrado. La razón que se encontró para esta falencia es la falta de normatividad o directivas que establezcan la existencia de procedimientos rectores en la metodología para todas las escuelas del sistema educativo de la PNP. Con una coordinación apropiada, un oficial que tenga cierta cantidad de cursos de capacitación o actualización sería agrupado con participantes que están en la misma condición (y en relación a su especialidad funcional) a la hora de ingresar a un programa de la Escuela de Posgrado. A la fecha esta agrupación se produce básicamente al azar.

CAPÍTULO 4

Problemas identificados por la falta de coordinación

1. Tipos de problemas presentados por la falta de coordinación

1.1. Repetición de temas o cursos

La dinámica del desarrollo de las actividades académicas de las escuelas de la PNP de Educación Continua y Posgrado, tal como lo indican en sus entrevistas los directores de ambas escuelas, no contempla la coordinación ni articulación de sus programas y productos. Por lo tanto, el participante o alumno en su paso por estas escuelas, puede repetir el aprendizaje de los conocimientos. De estar articuladas las mallas curriculares, los cursos de las mismas materias tendrían una secuencia orientada a profundizar el conocimiento de las teorías referidas a la materia.

Según la entrevistada Cnel. Gladys Alayo, Directora de la Escuela de Investigación Criminal de la DIRINCRI, “si bien es cierto que sus actividades están coordinadas y articuladas con la Escuela de Educación Continua, esto no significa que la malla curricular de un curso de investigación criminal dictado en su escuela sea el mismo dictado en un curso similar en otra región del país”, asimismo confirma que su Escuela no tiene ningún tipo de relación con la Escuela de Posgrado.

1.2. Duplicidad de esfuerzos académicos

Las actividades académicas de las escuelas se planifican en sus respectivos planes académicos anuales, por lo que al realizarse en forma separada y desarticulada, al margen de depender funcionalmente de una sola dirección de instrucción y doctrina de la PNP. Esto significa que se duplican acciones y esfuerzos académicos, tanto en los márgenes de tiempo que el alumno emplea así como en el seguimiento académico que se debe registrar al personal policial involucrado en la capacitación, especialización y perfeccionamiento como parte de su profesionalización.

De otro lado, para el entrevistado Ezequiel Regulio Pucuhuayla asesor académico de la Escuela de Posgrado, “la falta de coordinación y articulación con la Escuela de Educación Continua permite que, en sus respectivos planes académicos anuales, no se tome en cuenta o no se referencie los conocimientos que el participante haya tenido, tanto en la Escuela de Investigación Criminal de la DIRINCRI, como en la Escuela de Educación Continua, por tanto se aprecian actividades repetitivas”.

1.3 Uso inadecuado de los recursos humanos y financieros

Antes de la nueva Ley de Educación en el Perú, los tres programas que ahora integran la Escuela de posgrado de la PNP, mantenían su autonomía funcional. A exigencia de lo estipulado en la ley respecto a una escuela de posgrado en la institución, estos programas se consolidaron y fusionaron bajo una misma dirección, sin embargo, quedo fuera de esta integración la Escuela de Educación Continua (ex ECAEPOL).

En el primer caso, los recursos humanos y financieros de las escuelas, que ahora se integran como programas la Escuela de Posgrado, se articularon en todas sus formas, de tal manera que su accionar está basado en una sola planificación.

Por lo tanto, el uso de los recursos de esta Escuela es aprovechado para la consecución en el logro de sus objetivos académicos. Lo mismo no ocurrió en la nueva Escuela de Educación Continua que mantiene el manejo y control de sus antiguos recursos. Se entiende entonces porque los recursos humanos y financieros de las escuelas son equitativos. La Escuela de Posgrado ha venido a concentrar los recursos de varios programas, mientras que la Escuela de Educación continua no ha visto una mejora presupuestal en absoluto. Su recursos se hacen entonces insuficientes, más aún por los bajos presupuestos asignados.

1.4 Ineficacia en el logro de los objetivos

La evaluación de la gestión de las nuevas escuelas de educación de la PNP, dependerá del monitoreo de los indicadores académicos, que a su vez determinarán en qué medida se logró conseguir los objetivos principales de impartir conocimiento a los efectivos de la policía en búsqueda de su profesionalización. Este impacto, calculado a mediano plazo, será más evaluable en los egresados de la Escuela de Posgrado en razón de que sus programas están más articulados, y cuentan con mecanismos de evaluación. Sin embargo, no es la misma situación en la Escuela de Educación Continua, que capacita y especializa al personal, pero no lo perfila hacia el Posgrado. Una vez más, la falta de articulación entre escuelas significa el desperdicio de la posibilidad de sinergia entre ambas instituciones.

2. Impacto de los problemas identificados en el desempeño policial

2.1 Efectivos policiales con bajo nivel de profesionalización.

Como indican en sus entrevistas el Cnel. PNP Jorge Castillo Peláez, Director de la Escuela de Educación Continua, y el Cnel. PNP Luis Zamudio Argandoña, Director de la Escuela de Posgrado, “los programas estructurados a través de los respectivos planes académicos de las escuelas necesitan el soporte de ejecución de un presupuesto para el cumplimiento de metas y objetivos, situación que no se

viene dando, por lo que las actividades no se cumplen a cabalidad en relación al logro de metas y objetivos de cada uno de ellos, mermando por ello la calidad del producto ofrecido y repercutiendo en el deficiente nivel de profesionalización de los participantes de estos programas y cursos”.

Programas educativos no articulados, en este caso, significa que los participantes de un sistema educativo no son monitoreado para medir a la calidad y cantidad de conocimientos (en temas de investigación criminal) aprendidos o recibidos, afectando su nivel de profesionalización y modificando su perfil profesional. Por ejemplo, hay una diferencia sustantiva entre ser preparado para acciones de pesquisa o investigación a ser preparado para un rol netamente preventivo. Sin evaluación apropiada, ambos perfiles podrían mezclarse en el resultado. Sin embargo, los problemas que trae la falta de monitoreo no son una novedad, pues ya el Ministerio del Interior señaló que:

“La falta de monitoreo académico permanente del efectivo de la Policía, por fallas en la articulación de sus programas educativos, no asegura que éste, en el desempeño de sus funciones, esté a la altura de las circunstancias exigidas por los escenarios reales en su servicio mermando la calidad del producto ofrecido por la institución. La capacitación y actualización, además, no es integral, ni cuenta con la suficiente financiación para programas de especialización”.

(MININTER 2011a: 61).

2.2. Bajo nivel de desempeño profesional en el servicio.

El problema público de inseguridad ciudadana que tratamos en el primer capítulo, exige la intervención eficiente y eficaz de uno de los actores principales para una política pública de seguridad: el personal de la Policía Nacional. El éxito de su misión estará directamente relacionado a la capacidad profesional que tengan los efectivos para enfrentar el problema, reducirlo o resolverlo. Un papel clave lo juegan los conocimientos y experiencia en la

investigación criminal, sobre todo frente al incremento de los niveles de inseguridad por la presencia de nuevas formas de criminalidad organizada, a la par de otras análogas y otros escenarios internacionales.

2.3. Casos criminales no resueltos o deficientemente resueltos.

Problemas estructurales y funcionales propios de la coyuntura institucional policial, así como factores exógenos identificados y no superados, no permiten que la actuación policial en el país sea óptima, especialmente en la eficiencia y eficacia de los productos ofrecidos. Uno de estos problemas no superados es el déficit de personal. El informe Defensorial N° 142 indica que es deseable un aumento en la cantidad de efectivos policiales en el Perú, que a la fecha contaba con una proporción de policías por población por debajo lo recomendado por la ONU (DEFENSORÍA 2010:80-82). Otros autores identifican problemas adicionales que merman el número de efectivos con los que cuenta la PNP, como el régimen de las 24 horas (24 horas de trabajo y 24 de descanso, significando que solo se cuenta con la mitad del personal a la vez) o el hecho de que buena parte del personal se encuentre asignado a tareas administrativas (Costa & Briceño 2008: 40 – 41).

Adicionalmente, la deficiente capacitación, especialización y perfeccionamiento no permiten un óptimo desempeño profesional de los efectivos disponibles, sumando en contra de la capacidad de respuesta institucional frente al crimen organizado. De esta manera muchos de estos ilícitos penales quedan en condición de pendientes, deficientemente resueltos o no resueltos. Así, se incumple la misión institucional de la PNP y se afecta negativamente la administración de la justicia penal en el Perú.

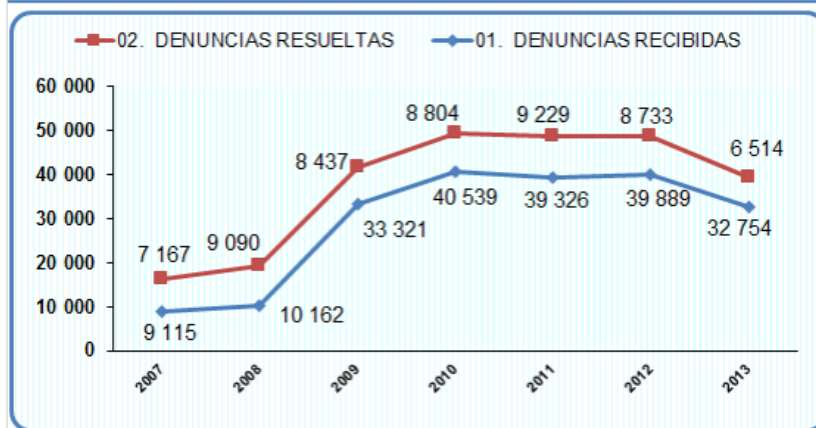
10. Denuncias recibidas frente a Denuncias resueltas por la PNP 2007-2013

CUADRO N° 3.1 : RESUMEN DE LAS DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS REGISTRADAS POR LA DIRINCRI - PNP POR AÑO

HECHOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
01. DENUNCIAS RECIBIDAS	9 115	10 162	33 321	40 539	39 326	39 889	35 441
02. DENUNCIAS RESUELTAS	7 167	9 090	8 437	8 804	9 229	8 733	6 514

FUENTE: DIRINCRI PNP
ELABORADO: DIRNAGEIN - PNP/DIRETIC - DIREST.

GRAFICO N° 3.1 . RESUMEN DE DENUNCIAS POR AÑOS



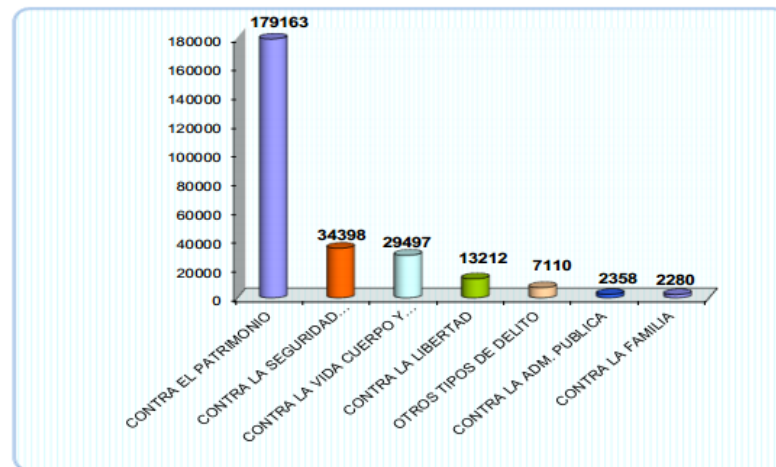
FUENTE: DIRINCRI PNP
ELABORADO: DIRNAGEIN-PNP/DIRETIC-DIREST.

Fuente: Anuario Estadístico PNP 2013 p. 65

En el cuadro anterior, incluso se puede observar que la eficiencia de la PNP se ha deteriorado para el 2013.

11. Delitos más frecuentes denunciados y registrados por la PNP

GRAFICO N° 1.4.A : DELITOS MAS FRECUENTES DENUNCIADOS Y REGISTRADOS POR LA PNP. AÑO 2013



FUENTE: DIRECCIONES TERRITORIALES, FRENTES POLICIALES, DIRANDRO Y DIRCOTE PNP
 ELABORACION: DIRNAGEIN-PNP/DIRETIC - DIREST

Fuente: Anuario Estadístico PNP 2013 p. 32

2.4 Desmotivación de los efectivos policiales.

Según los datos históricos de los últimos cuatro años, contenidos en la especificación del indicador producto: “Programa de bienestar al personal policial”, “Medir el avance en la atención en los Programas de bienestar a favor del personal” del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016, no se han efectuado actividades en favor del bienestar del personal policial. Esta situación no contribuye a crear un ambiente colectivo e individual de bienestar emocional, condiciones necesarias y fundamentales para garantizar el desempeño eficiente de sus miembros, y en especial de fortalecer la voluntad personal de superación mediante

la práctica constante del aprendizaje que ofrece la institución mediante las Escuelas de Educación Continua o Posgrado.

3. Problemas identificados en la opinión pública y sociedad civil

3.1 Descrédito e imagen negativa de la institución

Las fallas en el sistema educativo policial, que en ciertos casos repercuten en la capacitación permanente del personal en materias de investigación criminal, se hacen evidentes cuando en las unidades policiales especializadas o básicas (como las comisarias a nivel nacional), se presentan casos en donde es necesaria la oportuna y profesional intervención del pesquisa policial El tratamiento de la operatoria, que involucra el manejo de la evidencia para la posterior incriminación del presunto autor, entre otros procedimientos, fallan en satisfacer al agraviado, pero también al sistema en sí. La falta de competencia del efectivo policial solo puede explicarse por su escasa preparación y capacitación.

Como vimos en el primer capítulo, legitimidad de una institución depende directamente de la satisfacción de valores u objetivos (Del Hierro 2013: 180-181), de manera que profesionales policiales con bajo rendimiento, al generar desconfianza en la institución policial por parte de los usuarios (ciudadanos), no solo no resuelven el problema de la inseguridad, sino que lo empeoran (Revista "Oficios Terrestres" 2011: 3). Se deslegitima así a la institución policial, empeorando la problemática.

12. Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción



4 de cada 5 entrevistados cree que es probable sobornar a un policía

Si una persona que no conoce nuestro país le preguntara, ¿qué probabilidades hay en el Perú de sobornar a ..., qué le contestaría usted?
-Medición por ámbito/comparativo-



○ = Porcentaje significativamente más alto

(*) No se evaluó ese año

(**) En las mediciones anteriores se evaluó solo a los profesores

Base: 5914 adultos





El Poder Judicial es la institución considerada más corrupta, seguida de la Policía Nacional

¿Cuáles son las instituciones más corruptas de nuestro país? (Con tarjeta)
-Medición por ámbito-



Base: 5914 adultos

○ = Porcentaje significativamente más alto

Fuente: Proetica 2012

Con el objetivo de mejorar la imagen de la institución, alcanzando niveles de confianza y credibilidad de la ciudadanía, el Plan Estratégico de Desarrollo al 2021 del Sector Interior (2011b: 81) establece las siguientes acciones estratégicas:

b. Acciones Estratégicas

Establecer mecanismos para otorgar estímulos y recompensas al personal del MININTER que cuente con verdaderos méritos para obtenerlos, con énfasis en la PNP
Coordinar con organizaciones de la sociedad civil información sobre delitos de corrupción policial
Promover la imagen del Policía amigo que protege a la ciudadanía
Establecer programas que orienten a la ciudadanía a rescatar el respeto por el Policía (profesional, ético, moral y transparente), a fin de que contribuya en el desarrollo de la población
Revisar y ajustar los sistemas de control interno y externo de la PNP con criterios de justicia y eficiencia como contribución a una imagen pública de legitimidad y respeto hacia el efectivo policial
Mejorar los mecanismos de respuesta oportuna y eficiente en la Gestión de Riesgo de Desastres
Revisar y ajustar la doctrina de seguridad en la PNP, que oriente el modelo policial (preventivo), de profesionalización (reclutamiento, capacitación, salarios, escalafón) y de especialización (antisequestros, tránsito, etc.)
Fortalecer la imagen institucional empleando técnicas de marketing basada en resultados positivos de la acción policial
Efectuar en la PNP los ajustes organizacionales y normativos necesarios para la correcta administración de los recursos directamente recaudados, recursos de la cooperación internacional, bienes adjudicados y donaciones.

3.2 Percepción de ineficiencia en la actuación policial.

El tema de ineficiencia en un cuerpo policial es un tema abordado permanentemente, tanto por quienes consideran que no se brinda un servicio adecuado y eficiente, como por algún sector oculta determinados intereses (afectados la intervención policial), en la mayoría de casos relacionados con la percepción de “corrupción”. Esta situación viene afectando seriamente la imagen institucional, a pesar de los esfuerzos constantes de la PNP para revertir tal situación. El problema de acción negativa individual es que repercute seriamente en el resto de la institución, debido a su exposición por los medios de comunicación social, alimentando la percepción negativa de la imagen y eficiencia de la Policía. Según el Informe Anual 2013, “De acuerdo a la encuesta del IOP-PUCP de agosto 2013, el 59.6% de los entrevistados confía poco o nada en la Policía Nacional del Perú, mientras que el 37.3% confía mucho o algo en ella” (Seguridad Ciudadana 2013: 26)

La alta percepción de ineficacia policial que tiene gran parte de la ciudadanía en el país, exige al Estado el constante diseño e implementación de políticas públicas que fortalezcan el trabajo de la institución policial. Sin embargo, al aplicar políticas a corto plazo, que buscan réditos políticos inmediatos, permiten la implementación de políticas erradas, con resultados no tan acertados e incluso desfavorables. La rapidez de la evolución de la criminalidad el día de hoy va en aumento, agravando más el problema. La falta de un sistema de monitoreo, impide una correcta implementación y evaluación de los resultados de las políticas del Estado (MININTER 2013b: 50), lo que no sorprende, pues se está obviando una parte fundamental del proceso de elaboración de una política pública (ECLAC 2010).

El estado, a lo largo de diferentes gobiernos, han pretendido implementar políticas para redefinir la capacitación a los policías. En otros casos habiendo existido la oportunidad y los medios no la han aprovechado. Como menciona Bardach:

“Un caso especial de problema es la pérdida de una oportunidad ¿podrán los analistas de políticas ir más allá de la tediosa labor de remendar y componer problemas? ¿Es posible que aspiremos a vivir en un mundo en el que se identifiquen oportunidades para realizar cosas creativas o maravillosas? Si no está roto no lo compongas, es una idea que nos limita y se restringe la búsqueda de oportunidades” (Bardach 1998. 29).

En todo caso, el Plan Estratégico de Desarrollo al 2021 del Sector Interior (2011b: 83) identifica las siguientes acciones estratégicas para brindar servicios policiales de calidad en el territorio nacional, además hacer visible la presencia del Estado:

b. Acciones Estratégicas

Potenciar la formación de efectivos policiales para alcanzar índices de cobertura del servicio policial internacionalmente aceptables
Establecer mecanismos que hagan atractiva la carrera policial a nivel profesional y técnico
Priorizar la asignación de recursos para la inversión en establecimientos de formación policial estratégicamente localizados que permitan atender los requerimientos de efectivos policiales en cantidad y calidad
Mejorar la capacidad de respuesta de la PNP en materia de acciones preventivas y oportunidad de los operativos
Mejora los mecanismos de selección de personal en las escuelas de formación policial a nivel profesional y técnico
Realizar planes de especialización profesional a nivel profesional y técnico para incrementar las capacidades de los efectivos policiales
Dotar a las Comisaría de los recursos necesarios para una apropiada provisión de servicios, así como para efectivizar las estrategia de seguridad ciudadana en su ámbito de responsabilidad

2.3 Descrédito del Estado por la inadecuada aplicación de políticas públicas orientadas a la profesionalización del policía.

La políticas públicas relacionadas a la educación policial, no han sido específicas en su formulación e implementación en materias de su articulación, por lo que origina que tanto en la formación, como la especialización y perfeccionamiento, no tengan los niveles de eficiencia esperados. Esto se traduce en la falta de profesionalización de sus cuadros, en desmedro de la capacidad operativa institucional y por ende el desprestigio del estado peruano como prestatario de servicios públicos de seguridad. El propio Plan Estratégico Institucional reconoció los problemas del Sistema Educativo Policial (MININTER 2011a: 62), entre ellos:

- Carencia de personal especializado en educación.
- Oferta limitada de profesores.
- Existencia de una normatividad educativa desactualizada.
- Carencia de una lógica secuencial de procesos en las instancias educativas, lo que impide una “cadena de valor educativa”.

- Falta de actualización en los perfiles profesionales de los diferentes niveles del Sistema Educativo Policial.
- Inexistencia de un “Proyecto Curricular Integral”.
- Falta de incorporación de nuevas Tecnologías de información y comunicación, en especial de e-learning.
- Carencia de plataforma tecnológica para el desarrollo de los procesos de aprendizaje y enseñanza.
- Limitaciones presupuestales, de logística e infraestructura.

No se aprecia el uso de nuevos conceptos y estrategias educativas en la formulación e implementación de las políticas públicas, ni el uso cabal de la tecnología a disposición. Esto a pesar de que “Los adelantos tecnológicos en información y comunicaciones han favorecido un nuevo concepto de políticas públicas (...) han creado mejores oportunidades para mejorar los servicios públicos, permitir un mejor acceso a la información del sector público y aumentar la participación ciudadana” (Lahera, Eugenio:2004)

4. Problemas identificados en seguridad ciudadana

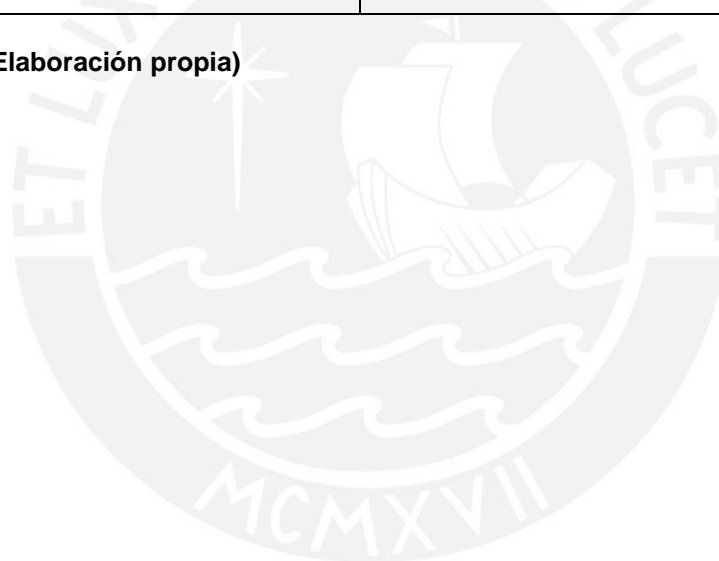
4.1 Propuesta de alternativas en la prestación de servicio de seguridad por parte de la ciudadanía.

Los altos niveles de percepción de violencia por la inseguridad ciudadana, manifiesta a través del accionar criminal en las principales ciudades del Perú, no es un problema nuevo. Tal como indica las estadísticas expuestas por el INEI, la cantidad de delitos muestra un nivel de crecimiento sostenido a través los años:

13. Delitos reportados en el Perú 2009-2012

AÑO	CANTIDAD DE DELITOS (NIVELES DE CRECIMIENTO)
2009	160,848
2010	181,866
2011	206,610
2012	254,405

Fuente: INEI (Elaboración propia)



14. Denuncias por comisión de delitos registradas por la PNP a nivel nacional, según tipo y por años, período 2009-2013.

TIPO DE DELITO	AÑO				
	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL	160 848	181 866	206 190	254 645	268 018
I. CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	20 376	22 285	24 178	28 629	29 497
- HOMICIDIO	2 969	2 709	2 818	2 834	2 660
- ABORTO	446	375	415	429	307
- LESIONES	16 833	19 053	20 717	25 076	26 163
- OTROS (1)	128	148	228	290	367
II. CONTRA LA FAMILIA	1 744	1 306	1 729	2 465	2 280
- ATENTADOS C/ PATRIA POTESTAD	330	430	521	743	711
- OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	1 299	769	1 042	1 451	964
- MATRIMONIO ILEGAL	40	47	45	42	28
- DELITO C/ ESTADO CIVIL	75	60	121	229	577
III. CONTRA LA LIBERTAD	10 464	8 686	11 166	13 185	13 212
- VIOLACION LIBERTAD PERSONAL	1 946	1 685	1 878	2 290	2 613
- VIOLACION INTIMIDAD	102	60	72	158	100
- VIOLACION DOMICILIO	618	644	627	786	868
- VIOLACION LIBERTAD SEXUAL	6 751	5 273	7 421	8 881	8 611
- OFENSA PUDOR PUBLICO	589	341	139	155	126
- OTROS (2)	458	683	1 029	915	894
IV. CONTRA EL PATRIMONIO	108 062	123 723	139 350	167 554	179 163
- HURTO	49 477	55 828	62 383	76 182	83 308
- ROBO	48 785	56 814	64 903	76 424	79 873
- APROP. ILCITA	1 781	1 589	1 456	1 728	1 951
- ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES	3 194	3 360	3 755	4 350	4 435
- OTROS (3)	4 825	6 132	6 853	8 870	9 596
V. CONTRA EL ORDEN ECONOMICO	406	217	166	219	75
- ACAPARAM. ESPECUL. ADULT.	111	41	17	99	22
- OTROS (4)	295	176	149	120	53
VI. DELITO TRIBUTARIO	755	615	680	511	339
- CONTRABANDO	611	540	655	484	328
- ELABORACION CLANDESTINA DE PRODUCTOS	144	75	25	27	11
VII. CONTRA LA FE PUBLICA	1 749	1 900	1 602	2 227	2 065
- FALSIF. DOCUM. GENERAL	1 521	1 409	1 163	1 590	1 536
- OTROS (5)	228	491	439	637	529
VIII. CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	11 247	16 345	19 365	28 922	34 398
- TRAFICO ILCITO DE DROGA	3 823	4 528	3 799	4 033	3 831
- MICROCOM. DE DROGA	4 198	3 870	4 894	6 569	4 841
- TENENCIA ILEGAL ARMAS	1 267	1 458	1 492	1 504	1 590
- PELIGRO COMUN	N/D	5 222	8 071	15 430	22 794
- OTROS (6)	1 959	1 267	1 109	1 386	1 342
IX. CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	470	375	442	630	292
- APOLOGIA - TERRORISMO	109	136	74	90	57
- OTROS (7)	361	239	368	540	235
X. CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	1 399	1 707	1 805	2 329	2 358
- COMETIDO POR PARTICULARES	733	1 037	1 152	1 429	1 568
- COMETIDO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS	494	534	509	587	440
- CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	172	136	144	313	350
XI. PANDILLAJE PERNICIOSO	353	254	1 529	1 244	308
XII. POSESION DE ARMAS GUERRA	121	65	32	32	9
XIII. OTROS DELITOS (*)	3 702	4 388	4 146	6 698	4 022

(1): EXPONER A PELIGRO O ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO

(2): VIOLAC. SECRETO DE COMUNIC. Y SECRETO PROFESIONAL Y VIOLACION A LA LIBERTAD DE REUNION

(3): RECEPCION, EXTORSION, USURPACION, ABIGEATO, FRAUDE EN LA ADMINISTRACION, DAÑOS A LA PROPIEDAD.

(4): ABUSO PODER ECONOMICO, VENTA ILCITA DE MERCADERIA, FRAUDE EN LAS VENTAS Y REMATE DE BIENES, COMPETENCIA DESLEAL

(5): FALSIFIC. DE SELLOS, TIMBRES Y MARCAS OFIC. FALSIEDAD GENERICA, POSESION INSTR. DE FALSIFICACION

(6): MEDIO DE TRANSP. Y COMUNIC., C/ LA SALUD PUBLICA, C/ ORDEN MIGRATORIO

(7): CONTRA LA PAZ PUBLICA (DISTURBIO COLECTIVO, APOLOGIA, ORG. CRIMINAL)

(*) : CONTRA EL HONOR, C/ CONFIANZA Y BUENA FE DEL NEGOCIO, C/ DERECHOS INTELECTUALES, C/ PATRIMONIO CULTURAL,

C/ ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO; CONTRA ECOLOGIA, C/ LA HUMANIDAD, C/ EL ESTADO Y DEF. NACIONAL,

C/ LOS PODERES DEL ESTADO Y ORDEN CONSTITUCIONAL, C/ VOLUNTAD POPULAR

Fuente: Anuario Estadístico PNP 2013 p.25

Sumado a que el Perú, sufrió los efectos de un fenómeno terrorista muy violento, con un costo social muy elevado, las fuerzas policiales peruanas descuidaron la seguridad ciudadana, motivando que se involucren en la seguridad los cuerpos de serenazgo de las municipalidades, como una alternativa de seguridad bien acogida por la población.

El diario El Comercio en su edición del 20 Enero 2014, publicó una encuesta realizada del 15 al 17 Enero 2014, con la pregunta: ¿Cuándo sale a la calle se siente seguro o inseguro? La respuesta fue **seguro 10%, inseguro: 89%**. La sociedad peruana en su afán de encontrar un clima de seguridad y, al no percibir la respuesta del Estado, alienta la presencia no solo de personal de serenazgo, sino de los cuerpos de seguridad privada. Es la lógica del mercado que ofrece todas las alternativas de servicio de seguridad. Pero, como se vió al inicio, la provisión de seguridad es un deber del Estado establecido por la constitución, y reforzado por la visión de organismos multilaterales de los cuales el Perú forma parte.

CONCLUSIONES

1. Las reformas permanentes de la legislación policial están orientadas al fortalecimiento institucional de la Policía Nacional del Perú y de la carrera policial. Uno de los pilares fundamentales de la PNP son los procesos de: formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento de sus integrantes, ya que el potencial humano constituye el principal activo de toda organización. En tal sentido, la estructura orgánica de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP no contempla la articulación entre las escuelas de Educación Continua y Posgrado, por lo tanto, pierde una gran posibilidad de sinergia entre estas instituciones. No se evidencia un monitoreo o evaluación permanente de la implementación de las políticas públicas al respecto, “La evaluación es un gesto diario, consiste en identificar y medir los efectos propios de una acción, consiste en ir mas allá de la simple descripción de los acontecimientos, para explicar por qué ha pasado lo que ha pasado, saber si la intervención pública ha fracasado o ha tenido éxito, si el problema ha sido erradicado y resuelto, si se han alcanzado los objetivos”. (IVES, Meny y Jean Claude THOENING:1992.194)
2. Al no haber articulación de la instrucción relacionada a la investigación criminal del policía, resulta más costoso (en recursos de todo tipo) asegurar elevados estándares de calidad y un alto nivel de exigencia académica en los efectivos. Entonces redimensionar y fortalecer el régimen educativo de la Policía Nacional del Perú se convierte en una tarea aún más complicada.
3. El presupuesto asignado a los órganos de gestión académica del Sistema Educativo Policial no es suficiente para fortalecer los procesos de reforma en ningún nivel. De esta manera, no se puede actualizar los contenidos en función a las reales necesidades del servicio policial, ni tampoco contratar personal mejor capacitado. El factor humano es base del desarrollo académico, y solo buenos profesionales podrán formar oficiales y suboficiales

altamente calificados, capaces de brindar el óptimo ejercicio de la función policial y la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía.

4. Los actores que participan en la implementación de la política educativa de la PNP en los niveles de capacitación, especialización y perfeccionamiento, no son los suficientes para cumplir con los objetivos de la política. El diseño de la normativa no ha contemplado la formación de un comité educativo conformado por representantes y funcionarios que incluyan al más alto nivel en el Ministerio del Interior., por lo que no se cumple con la fase de evaluación que debe estar ser parte del proceso de toda política pública.
5. La organización de las actividades académicas y administrativas de ambas escuelas van por separado, por lo que las mallas curriculares y los objetivos específicos son únicos para cada escuela. Pero de esta manera, es común que aparezcan situaciones de duplicidad de esfuerzos, no solo en el contenido de los cursos, sino en temas administrativos, de gestión y de monitoreo.
6. Si bien hay algunas actividades de coordinación entre las escuelas, estas son mínimas. Se limitan a informaciones de carácter general como fechas, cronogramas académicos y algunas directivas administrativas y de orden general.
7. Existe coordinación y articulación solo en la organización interna de ambas Escuelas en relación al manejo de sus recursos disponibles, en los planes y mallas curriculares programadas para los cursos y programas educativos, así como en el seguimiento del perfil de sus participantes en relación al tipo de cursos que se le brinda, pero esta información no se comparte entre Escuelas.

8. El deficiente diseño e implementación de políticas públicas efectuadas por los diferentes gobiernos de turno ha generado un sistema ineficiente e ineficaz de educación policial, que no permite la coordinación y articulación de las escuelas encargadas de brindar la capacitación, especialización y perfeccionamiento de los efectivos de la PNP.
9. La normatividad que direcciona el sistema de educación policial, no contempla la articulación entre las escuelas de la PNP, por lo que las actividades académicas se realizan en forma descoordinada. No se efectúa un adecuado seguimiento y monitoreo de los cursos de capacitación y perfeccionamiento que siguen los integrantes de la institución, en desmedro de una correcta profesionalización, que va a influenciar negativamente en el desenvolvimiento profesional de los efectivos.
10. Los altos índices de criminalidad que generan la alta percepción de inseguridad en nuestro medio, afectan directamente a la imagen de la PNP. El descrédito de esta institución para garantizar el orden interno y la seguridad pública, viene en buena parte de la capacidad profesional de sus integrantes, que a su vez proviene del nivel de preparación académica brindado por el Sistema Educativo Policial. Frente a un escenario en donde la sociedad exige soluciones inmediatas se deben considerar no solo políticas de corto plazo, sino reformas de educativas de fondo para resolver problemas crónicos del país, que en muchos casos ni siquiera han recibido un riguroso estudio científico para su diagnóstico real.

RECOMENDACIONES

1. Se debe reestructurar de los Planes de Estudios de las Escuelas de Educación Continua y Posgrado. Para ello debe permitirse la articulación entre ambas instituciones educativas de la PNP a fin modernizar y optimizar las Estructuras Curriculares de todos los programas que se desarrollan en estas escuelas. Se debe considera dentro de esta articulación a la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, a fin de mejorar también la gestión del personal que se pondrá a cargo del sistema educativo policial.
2. La política educativa de la PNP debe rediseñarse para la innovación curricular, modernizando los procesos educativos en los niveles de capacitación y perfeccionamiento, para que los cursos de capacitación, especialización, diplomados, maestrías y otros, ofrecidos en concordancia con la ley universitaria, tenga una estructura secuencial, con conocimientos incrementales. Un cambio en ese sentido significará un salto cualitativo y trascendental en la utilización de los recursos y de la eficiencia de educativa de los Planes de Estudios.
3. Debe incrementarse la asignación presupuestal financiera para las actividades académicas policiales. Esta es la única manera de la consecución de los objetivos en la formación profesional óptima de los miembros de la PNP. En el actual contexto social, político y económico del país, ante una mayor demanda de seguridad por parte de la ciudadanía, y la elevada incidencia del accionar delictivo y del crimen organizado, así como la existencia de conflictos sociales en las diversas regiones del país, un cuerpo policial con una formación impecable es la única garantía para mantener Orden Interno, el Orden Público y la Seguridad Ciudadana. Lograr una educación policial efectiva y eficiente es también la mejor respuesta a los nuevos retos que plantea el mundo globalizado.

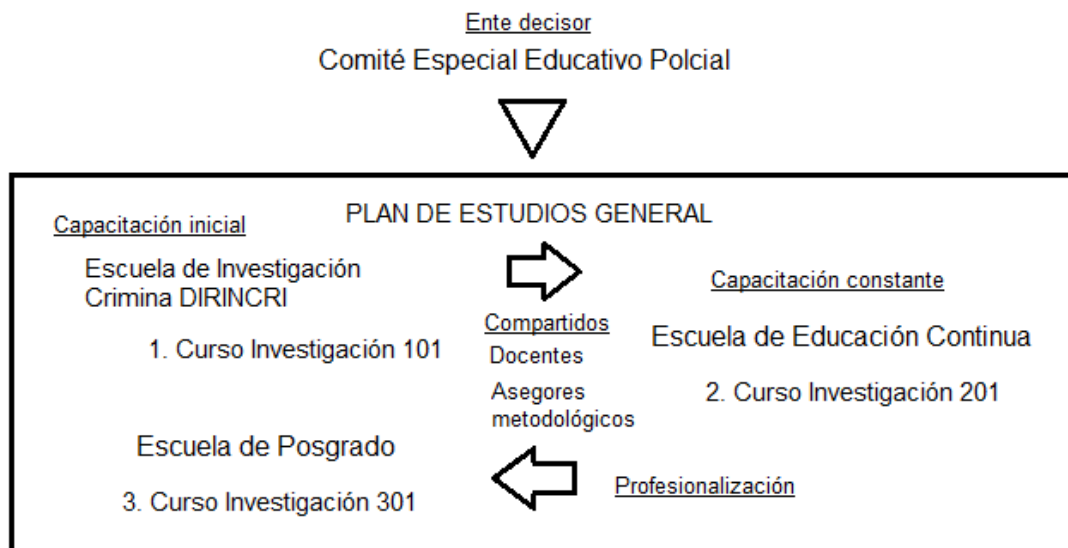
4. Se debe efectuar un diagnóstico situacional del sistema educativo institucional, a fin de elaborar dispositivos legales apropiados que permitan la participación coordinada y articulada de los actores. Un ejemplo sería como la creación de un Comité Especial Educativo Policial, con las responsabilidades y atribuciones suficientes para corregir o rediseñar la política educativa en cualquiera de sus etapas.
5. Es necesario que se replantee la estructura organizativa del sistema educativo policial, para lograr coordinación y articulación de sus actividades, a todo nivel. La finalidad debe ser lograr homogeneidad los perfiles académicos, metodológicos, y en la metas de los actores comprometidos. De esta manera, se tendrá también un mismo público objetivo, además de los mismos objetivos generales Así, no solo se coordinarán y articularán las actividades, sino el correspondiente seguimiento del participante en su travesía académica por estas escuelas, permitiendo una capacitación, especialización y perfeccionamiento a la medida de las necesidades del efectivo policial y de la institución.
6. Se debe proponer nuevas estrategias de coordinación y articulación para el uso de los recursos disponibles. Compartir activos como asesores metodológicos o docentes de alto nivel, no solo garantizará un buen nivel educativo policial, sino que permitirá una fluida permanente coordinación entre las Escuelas, facilitando el logro de los objetivos trazados.
7. La PNP, a través de profesionales de la institución, y con la participación de la sociedad civil, universidades y otras instituciones relacionadas a la educación, debe sr capaz de diagnosticar su propio sistema educativo y diseñar políticas públicas para fortalecer la capacitación, especialización y perfeccionamiento de los efectivos de la PNP. De tal forma, se podrá tomar la iniciativa ante los

gobiernos de turno para la implementación de soluciones consensuadas democráticamente. Al ser la PNP el actor más atacado en lo que respecta al problema de inseguridad, tiene sentido que sea el protagonista referente en lo que respecta a la búsqueda de soluciones para el mismo.

8. Como medida inmediata para articular procedimientos, (como los planes anuales de instrucción, conteniendo las mallas curriculares y monitoreo académico de los usuarios de las escuelas de capacitación y posgrado) deben utilizarse directivas internas para modificar el sistema educativo policial, a fin de cortar de raíz la duplicidad de esfuerzos humanos y financieros. Los conocimientos relacionados a la investigación criminal, deben ser brindados con una secuencia metodológica, desde los niveles básicos hasta los más avanzados según la modalidad criminal, de tal forma que los programas fortalezcan al máximo el perfil del policía encargado de investigar hechos relacionados a la criminalidad.
9. La percepción de desconfianza o confianza en la PNP, es un indicador subjetivo que mide la opinión y el sentir de la sociedad peruana. Sin embargo, un servicio de calidad, eficiente y eficaz lograría que la percepción negativa de la institución policial se vaya minimizando pero no sería suficiente. Para cambiar totalmente la percepción, la institución policial deberá diseñar e implementar programas específicamente orientados a promocionar ante la opinión pública las nuevas políticas implementadas a fin de mejorar el sistema educativo policial. De esta manera, se da a conocer a la población que el efectivo policial es un profesional de la seguridad con capacitación constantemente. También deben promocionarse los resultados obtenidos frente a la violencia criminal, con estadísticas y con la exposición en los medios de casos resueltos exitosamente. Es momento de aprovechar esta

oportunidad, “Actuar es tomar decisiones. La decisión ocupa un lugar esencial en la jerarquía de los actos públicos, porque en ese preciso momento se juega la partida. Un responsable administrativo resuelve. Se seleccionan las soluciones” (YVES, Meny y Jean Claude THOENING: 1992.129)

15. Propuesta de Sistema Educativo Policial



*A grandes rasgos, se ilustra como hipotéticamente los cursos aumentarían su nivel de dificultad, en un sistema que comparte al personal encargado de la educación en un plan de estudios estandarizado, bajo la potestad de un ente único regulador.

BIBLIOGRAFIA

AGUILAR ASTORGA Carlos Ricardo, Marco Antonio LIMA FACIO
2009 “Qué son y para qué sirven las políticas públicas” España.

ANGULO TEJADA, Jorge

2014 *E01 Luis Zamudio*. Entrevista del 30 de Setiembre a Luis Zamudio
Director de la escuela de Posgrado

E02 Jorge Castillo. Entrevista del 02 de octubre a Jorge Castillo Director
de la Escuela de Educación Continúa PNP

E03 Ezequiel Regulio. Entrevista del 02 de octubre a Ezequiel Regulio
asesor metodológico de la Escuela de Posgrado

E04 Víctor Carrera. Entrevista del 04 de octubre a Víctor Carrera Director
Ejecutivo de educación Y Doctrina de la PNP

E05. Gladys Alayo. Entrevista del 20 de octubre a Gladys Alayo Directora
de la escuela de investigación criminal de DIRINCRI

E06. Mario Villacorta. Entrevista del 20 de octubre a Mario Villacorta
Egresado de la escuela de educación Continua y Posgrado PNP

BARDACH, Eugene

1998 Los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas. México. Edit.
Miguel A. Porrua. Pag 21,

BASOMBRÍO: Carlos

2007 “Política nacional de seguridad ciudadana y su implementación a nivel
local”. En: Tercer Seminario Internacional de Capacitación en Prevención
Comunitaria del Delito para Profesionales Jóvenes en América Latina.
Bogotá.

BONIFACIO José Alberto

2003 “Política de Formación de Funcionarios del INAP” y Colaboradores
Buenos Aires – Agosto

BOZU Zoia, y Pedro José CANTO HERRERA

2009 “El profesorado universitario en la sociedad del conocimiento:
competencias profesionales docentes” España.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (ECLAC)

2010 El ciclo de las políticas públicas [diapositiva]. Consulta: 14 de mayo de 2015.

http://www.cepal.org/dmaah/noticias/paginas/6/40846/el_ciclo_de_las_politicas_publicas_Gomez_CEPAL.pdf

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

2009 Informe sobre seguridad humana y derechos humanos. Washington D.C.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

2003. “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, promulgada el Ley N.º 27933

COSTA, Gino y BRICEÑO, Juan

2008 La policía que Lima necesita. Lima: Ciudad Nuestra.

CRUZ ARANA Rodrigo

2014 “El 89% de peruanos se siente inseguro en las calles”. *El Comercio*. Lima, 20 de Enero 2014 p. B1.

DEFENSORIA DEL PUEBLO

2010 Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú: Cinco áreas de atención urgente [informe]. Lima. Consulta: 14 de mayo de 2015.

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/26648.pdf>

DEL HIERRO, José Luis

2013 Legitimidad y legalidad. *Eunomia*, Revista en Cultura de la Legalidad. N° 4 marzo-agosto 2013, 179-186 p. Consultado 14 de noviembre de 2015:

http://eunomia.tirant.com/wp-content/uploads/2013/03/11-Eunomia4_Del-Hierro.pdf

ESCOBAR Santiago, Jacqueline MUNIZ, Rafael SANSEVIERO, Marcelo SAÍN

JOSÉ MARCELO ZACCHI

2004 “La Seguridad Ciudadana como política de Estado” Un marco conceptual para la acción de las fuerzas progresistas del Cono Sur- Argentina – Chile.

ESQUER ROSAS Rodrigo

2009 “Acciones de gobierno y su impacto en el índice de desarrollo humano de la comunidad de Torim, Guaymas sonora”, Tesis (CV) Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla – México.

FAVIER Paula Eugenia

2007 “Seguridad Humana: Un nuevo acercamiento al concepto de seguridad”. Lic.. Centro Argentino de Estudios Internacionales Programa Defensa y Seguridad- Argentina

FRIEDMAN, Milton y Rose FRIEDMAN.

1979 “Libertad de elegir”. Barcelona Ed. Orbis, pg 56 - 57

GRACAS RUA María

1998 Análisis de la política públicas: conceptos básicos – Brasil pág. 35

GRAGLIA José Emilio

2013 “En la búsqueda del bien común Manual de políticas públicas”. Argentina

HOGWOOD Brian y Lewis A. GUNN

1984 Análisis de Políticas Para el Mundo Real Oxford University EEUU

LAHERA, Eugenio

2004a Introducción a las políticas públicas. Santiago de Chile. Fondo de cultura económica. 14 p.

2004b Política y políticas públicas. Santiago de Chile: CEPAL.

LAMARRA, Fernández N.

2004 “La Evaluación y la acreditación de la calidad de la educación en América Latina y el Caribe, situación, tendencias y perspectivas”. IESALC, UNESCO

LINDBLOM, Charles E.

1991 El proceso de elaboración de políticas públicas. Madrid: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.

LUCÍA DAMMERT Latina. Marta

2012. La Seguridad Ciudadana el problema principal de América. Lagos. Editorial Maval Ltda.Lima

MELTSNER, Arnold

1992 La Factibilidad Política y el Análisis de las Políticas en Luis Aguilar (comp.). México: Editorial Miguel Ángel Porrúa. 368 p.

MINISTERIO DE DEFENSA

2002 Libro Blanco de la Defensa Nacional. Consulta 16 de Agosto:

http://www.mindef.gob.pe/menu/libroblanco/pdf/Capitulo_III.pdf

MINISTERIO DEL INTERIOR

2011a Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 del Ministerio del Interior. Lima.

2011b Plan Estratégico de Desarrollo del Sector Interior al 2021. Lima. Consulta 16 de agosto de 2015:

http://www.peru.gob.pe/transparencia/pep_transparencia_lista_planes.asp?id_entidad=132&id_tema=5#.VdD_nyuG98E

2013a Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Lima.

2013b Plan Estratégico Sectorial Multinacional del Sector interior. Lima. Consulta 16 de agosto de 2015:

https://www.mininter.gob.pe/userfiles/RM_Nro_1524-2013-IN-DGPP.pdf

NOËL ROTH DEUBEL André

2002 “Políticas Públicas” Colombia editorial Aurora

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

2010 Políticas públicas para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Programa de la ONU. Colombia. Editorial PNUD.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

1948 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Bogotá.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

1998. Centro colaborador OMS de Québec para la promoción de la seguridad y prevención de traumatismos. Québec: Karolinska Institutet.

POLICIA NACIONAL DEL PERU

2012 PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012 – 2016 Aprobado el 12 Julio de 2012

2014 Anuario Estadístico 2013. Lima. Consultado 10 de noviembre de 2015:

<https://www.pnp.gob.pe/documentos/ANUARIO%20ESTADISTICO%20PNP%202013.pdf>

PRESSMAN Jeffrey L. y Aarón WILDAVSKY

1073 “El arte y la artesanía de análisis de políticas” . Berkeley EEUU

PROETICA

2012 VII Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2012. Consultado 10 de noviembre del 2015:

<http://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2012/07/Pro%20A9tica-VII-Encuesta-Nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupci%C3%B3n-en-el-Per%C3%BA-2012.pdf>

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

1993 *Informe sobre desarrollo humano 1993*. Toledo. Consultado 16 de agosto de 2015:

http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1993_es_completo_nostats.pdf

2005 “Las políticas de seguridad pública” Centro Regional de Conocimientos y Servicios para el Desarrollo en América Latina y el Caribe

REPETTO Fabián y Juan Pablo FERNÁNDEZ,
2012 “Coordinación de políticas, programas y proyectos sociales”
Argentina. Editorial Verlap SA.

ROJAS ARAVENA francisco y Andrea ÁLVAREZ MARÍN;
2012 Seguridad Humana: nuevos enfoques. La Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Quito

SALAZAR VARGAS Carlos
1998 “Definición de Política Pública”, -Colombia
1999 “Las políticas públicas”, publicado por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá- Colombia. Editorial Fundalex

SANCHEZ MORÓN Miguel
2000 “Derecho de la Función Pública”. Segunda Edición. S.A. Madrid Editorial Tecnos 2000, Pag. 147 - 148

SARRIA Consuelo
2011 “Profesionalización de la función pública en Colombia” Bolivia Marzo Informe (Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2011: 10) Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, Departamento Nacional de Planeación Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno, Colombia.

SEGURIDAD CIUDADANA

2013 “Seguridad Ciudadana: Informe anual 2013” Lima. consulta 16 de agosto de 2015:
<http://www.idl.org.pe/sites/default/files/publicaciones/pdfs/Informe%20Seguridad%20Ciudadana%202013.%20IDL.pdf>

SMITH, Adam

1977 Riqueza de las naciones. México. Ed. Publicaciones Cruz, pág. 294 - 295.

TAMAYO SAEZ Manuel.

1997 "El análisis de las políticas públicas. En La Nueva Administración"

Universidad de Complutense España.

TAPIA PÉREZ José

2013 La inseguridad pública: causas y consecuencias,. Mexico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

2011 "El surgimiento de la inseguridad como problema público político en la Argentina post-dictatorial" REVISTA Oficio Terrestres Buenos Aires Argentina.

YVES, Meny y Jean Claude THOENIG

1992 Las Políticas Públicas Barcelona, España, Editorial Ariel Pag. 129, 194

ZÁRATE Patricia, Jorge ARAGÓN, Jorge MORE.

2013 Inseguridad, Estado y desigualdad en el Perú y en América Latina: IEP
Instituto de Estudios Peruanos. Perú